



PLAN MUNICIPAL DE REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO



Contenido

INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVOS DEL PLAN	5
2.1. OBJETIVO GENERAL	5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
III. MARCO LEGAL PARA ABORDAR LA PROTECCIÓN CIVIL CON ENFOQUE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRE Y EQUIDAD DE GÉNERO.....	6
3.1 INTERNACIONAL	6
3.2. FEDERAL.....	8
3.3. ESTATAL	8
3.4. MUNICIPAL	9
IV. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL	10
4.1. ORGANIGRAMA CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....	10
4.2. GRUPOS DE RESPUESTA Y FUNCIONES.....	11
• Funciones del presidente del Consejo.....	11
Funciones de la Unidad Municipal de Protección Civil.....	12
Funciones del jefe de la Unidad Municipal de Protección Civil.	12
ORGANIGRAMA Y ETAPAS DEL PLAN.....	12
V- CONTEXTO TERRITORIAL MUNICIPAL	16
5.1 LOCALIZACION GEOGRAFICA	16
5.2 SITUACION AMBIENTAL.....	16
Hidrografía.....	17
Clima.....	17
5.3 SITUACION DEMOGRAFICA Y SOCIO-CULTURAL.....	18
5.4 ECONOMICO- PRODUCTIVO.	18
5.5 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.....	19
VI-ACTORES PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO.	24
6.1-CUADRO DE ACTORES IDENTIFICADOS EN EL MUNICIPIO	24
6.2.-INCIDENCIA PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE CON PARTICIPACIÓN SOCIAL DEPENDENCIAS PARTICIPANTES.....	25
VII ANÁLISIS DE RIESGO	26
7.1 MEMORIA HISTORICA DE CONTINGENCIAS Y DESASTRES.....	26

7.2 FACTORES Y NIVELES DE RIESGO	27
7.3 MAPA DE RIESGOS POR INUNDACIONES.....	32
VIII PLANEACION MUNICIPAL PARA REDUCIR RIESGOS	51
8.1 Programa de Preparación y Respuestas ante Contingencias.....	51
8.2 INVENTARIO DE RECURSOS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA.	63
8.3 SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN.....	64
Anexos	65
MARCO CONCEPTUAL DEL MANEJO INTEGRAL DE RIESGOS.....	66
1.2. INFORMACION DE INSTITUCIONES DE APOYO Y EQUIPO DE RESPUESTA	68

INTRODUCCIÓN

El siguiente documento se realiza en contribución al proceso de sumar una alianza con lo que establece la nueva Ley General de Protección Civil, retomando la experiencia del Plan Maestro, dentro de espacios de análisis de riesgos municipal, en conjunto con los tres órdenes de gobierno, academias, organizaciones civiles, sector público y privado, población civil e instituciones a fines anexas a este municipio; todos enfocados con aporte y perspectiva de transversalización de los riesgos que se tienen con información actual, en el cual se abre el espacio para que mujeres y hombres y así poder analizar los problemas de cada comunidad en competencia al territorio municipal, para buscar incentivar un sano Desarrollo,

Dicho plan buscará complementar y mejorar la situación de los diversos sectores del municipio en torno a los riesgos que están afectando otros sectores, por ejemplo, apicultores, ganaderos, cacaoteros, campesinos agrícolas, entre otros aportes de grupos independientes, promotoras del sector salud, academias, sector público y privado, así como OSC'S y ONG'S de este Municipio.

En este Plan Municipal de Protección Civil se encuentran los mecanismos teóricos y operativos para la reducción integral de riesgos de desastres, siendo los ejes transversales los siguientes enfoques: Equidad de género, Derechos Humanos, Niñez, derechos de los pueblos indígenas.

Por sus características, complejidad y extensión, el Plan Municipal de Protección Civil y las líneas estratégicas, no son tarea exclusiva de la Dirección de Protección Civil, por lo que se requerirá de la intervención de las dependencias del H. Ayuntamiento de Comalcalco y la población en general, con el fin de implementar adecuadamente dichas estrategias, líneas de acción, programas y establecer responsabilidades.

Es de resaltar la participación de los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, para ser un eje de coordinación de esfuerzos, previendo los Recursos más elementales tanto materiales, como humanos, para enfrentar y asegurar la eficacia operativa en tales situaciones. En este sentido, el presente documento contiene una serie de propuestas, compromisos y estrategias medulares para prevenir y dar respuesta, contribuyendo a crear un ambiente de seguridad, generador de confianza ciudadana en la protección civil.

II. OBJETIVOS DEL PLAN

2.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer y desarrollar actividades en cada fase que son: prevención, auxilio, y recuperación por cada una de las dependencias, instituciones y organismos que lo conforman con la finalidad de actuar en forma ordenada y eficiente ante las contingencias que se presenten a causa de efectos de fenómenos hidrometeorológicos, con el objetivo de brindar el apoyo necesario a la población afectada.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Reducir la incidencia de las inundaciones en las zonas vulnerables a los fenómenos Hidrometeorológicos que se presentan cada año.
- ❖ Proporcionar a la población toda la Información necesaria que ayude a disminuir los riesgos de pérdida de bienes materiales y sobre todo de vidas humanas, mediante la capacitación y extensión a pobladores, productores y sociedad en general.
- ❖ Establecer centros de monitoreo a los niveles de los ríos y drenes que año con año causan problemas de inundaciones
- ❖ Integrar, capacitar y equipar brigadas comunitarias para mitigar lo más posible los riesgos que pongan en peligro las vidas y pérdidas de sus bienes.
- ❖ Contar e identificar rutas alternas para la evacuación segura hacia los refugios
- ❖ La dirección de protección civil será la encargada de coordinar las actividades de apoyo a los afectados,

III. MARCO LEGAL PARA ABORDAR LA PROTECCIÓN CIVIL CON ENFOQUE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRE Y EQUIDAD DE GÉNERO¹

Las leyes constituyen herramientas de gran importancia para los gobiernos en materia de la gestión integral de riesgos de desastre y su reducción², ya que sirven para identificar vulnerabilidades, integrar a comunidades y al sector privado en reducir su propia exposición, clarificar responsabilidades y asegurar el uso de recursos de forma adecuada³, por lo cual es necesario considerar el marco legal vigente en Tabasco.

3.1 INTERNACIONAL

Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra⁴

Es el primer referente de la figura de Protección Civil y sirve para contextualizar su objeto, el cual es proteger a la población ante peligros, ayudar en su pronta recuperación y proveer condiciones para su supervivencia; nace en el contexto del derecho humanitario internacional trasladándose al contexto de desastres, donde ha sufrido un cambio en su mandato para fomentar actividades de prevención y reducción del riesgo de desastres, así como para fortalecer y garantizar la participación de la ciudadanía en búsqueda de su propia seguridad, sin que con ello se exima de responsabilidad a las autoridades competentes.⁵

Marco de Acción de Hyogo

El Marco de Acción de Hyogo (MAH, 2005)⁶ ofrece un enfoque estratégico y sistémico para la reducción de riesgos; su propósito es “asegurar que la reducción del riesgo de desastres sea una prioridad a nivel en los diferentes niveles de gobierno, con una base sólida para su implementación”. La estrategia se enfoca en “la reducción considerable de pérdidas ocasionadas por desastres: de vidas y bienes (sociales, económicos y ambientales) de los núcleos de población en las diversas escalas”. El MAH visibiliza la

¹ El presente Marco Legal tiene como objeto retomar algunos de los instrumentos principales para dirigir las acciones ligadas a la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y la Protección Civil. Es un marco no restrictivo, cuyo objeto es fortalecer el conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas, así como de las autoridades, respecto a derechos y obligaciones.

² 31st International Conference of the Red Cross and Red Crescent, Geneva, Switzerland, 28 November-1 December 2011, Law and Disaster Risk Reduction at the community level, p. 3.

³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2007.

⁴ Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I), entrada en vigor 7 de diciembre de 1978.

⁵ Op. Cit. Capítulo VI-- Servicios de protección civil. Artículo 61: Definiciones y ámbito de aplicación. Artículo 62: Protección general.

⁶ Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres se celebró en Kobe, Hyogo (Japón), del 18 al 22 de enero de 2005 y aprobó el Marco de Acción para 2005-2015: “Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres” [<http://www.unisdr.org/eng/hfa/docs/Hyogo-framework-for-action-spanish.pdf>].

necesidad de una participación integral de los agentes interesados: gobiernos, organizaciones, sociedad civil amplia, sectores productivos y academia, enfatizando el papel de las comunidades⁷.

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)⁸ Y LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ)⁹

La CEDAW reconoce explícitamente que "las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones"¹⁰ y subraya que esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana. La Convención afirma el principio de igualdad al pedir a los Estados Partes que tomen "todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre"¹¹.

La Convención de Belém do Pará¹², es la única Convención que existe en el mundo sobre violencia contra la mujer, codificándola como ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Considera que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida y propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad.

El Marco de Acción de Hyogo, reitera la importancia de integrar la perspectiva de género en todas las políticas, planes y procesos de gestión del riesgo, incluyendo aquellos relativos a evaluación del riesgo, alerta temprana, gestión de la información, educación y capacitación.

Convenio 169 de la OIT¹³

⁷ Ibidem, Marco de Acción de Hyogo.

⁸ El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países, incluido México.

⁹ Adoptada y abierta a la firma, ratificación o adhesión por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos el 9 de junio de 1994 en Belem do Para, Brasil. Entrada en vigor: el 5 de marzo de 1995. Ratificada por México el 06/19/98.

¹⁰ CEDAW, artículo primero, por discriminación se entiende toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, tanto en las esferas política, económica, social, cultural y civil.

¹¹ Op. cit, Artículo 3o.

¹² Es Adoptada y abierta a la firma, ratificación o adhesión por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos el 9 de junio de 1994 en Belem do Para, Brasil. Entrada en vigor: el 5 de marzo de 1995. Ratificada por México el 06/19/98.

¹³ Convenio N° 169, Ginebra, Suiza, 27/06/1989; ratificada por México el 05/09/90.

Se retoma el Convenio 169 con el objeto de enfatizar la participación ciudadana, y en especial, la de los pueblos indígenas y tribales “a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural”. Dicha convención marca la importancia de la participación en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente¹⁴.

3.2. FEDERAL

Ley General de Protección Civil¹⁵

La nueva Ley General de Protección Civil enfatiza la importancia de la Gestión Integral del Riesgo, refuerza las acciones de prevención a la par de las de respuesta e impulsa la profesionalización del servidor público en esta materia, en los tres órdenes de gobierno¹⁶. Introduce la obligatoriedad de la detección de zonas de riesgo a través de (i) análisis de riesgos de acuerdo con atlas municipales, estatales y nacionales y (ii) de ser necesario, implementar medidas para la reducción del riesgo¹⁷. Persiste una generalización entre los diferentes órdenes de gobierno, así como poca especificación sobre su nivel de competencia. La legislación se ha modificado para reforzar áreas de interés/vinculación entre sectores relevantes, por ejemplo, la Ley de Cambio Climático¹⁸ que amplía los puntos de contacto en materia de mitigación y adaptación con líneas de acción de la Protección Civil.

3.3. ESTATAL

Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco¹⁹

La nueva ley de Protección Civil del Estado de Tabasco ofrece el marco legal específico para abordar las etapas de la prevención, mitigación, atención y recuperación (restablecimiento, de acuerdo a la ley)²⁰, sirviendo como referente, pero

¹⁴ Artículo 2, referente a la responsabilidad del gobierno de desarrollar a los pueblos respetando su participación; Artículo 4, referente a la salvaguarda de personas, instituciones, bienes, trabajo, culturas y medio ambiente; Artículo 7, ver, decisión en el proceso de desarrollo.

¹⁵ Ley General de Protección Civil (LGPC), 6 de junio de 2012.

¹⁶ Óp. Cit., LGPC, Artículo 4 VI.

¹⁷ Ibídem, Artículo 84.

¹⁸ Ley General de Cambio Climático, 6 de junio de 2012.

¹⁹ Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, 13 de febrero de 1999, a ser modificada por la entrada en vigor de la Ley General de Protección Civil (LGPC), 6 de junio de 2012.

²⁰ Artículo 1

en víspera de una modificación inminente. Dicha ley señala que el programa de Protección Civil forma parte del Plan Estatal de Desarrollo²¹, lo cual es acorde a la visión de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, que enfatiza dicho tema como un conjunto de acciones/líneas estratégicas enfocadas a trabajarse dentro del desarrollo mismo, y no limitado al tema de la seguridad. Así mismo, se enfatiza en la importancia de diseñar las medidas de prevención aplicables según el tipo de riesgo²², lo cual sirve como base jurídica para la elaboración del presente Plan.

3.4. MUNICIPAL

Artículo 115, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este nivel de gobierno juega un papel determinante en la Gestión Integral del Riesgo de Desastre y la Reducción del Riesgo, porque en dicho ámbito espacial es donde la población se ve afectada por la suma de buenas o malas decisiones efectuadas en los diversos niveles de gobierno. La autonomía del municipio, amparada en el Artículo 115 Constitucional²³, debe trabajar en beneficio del fortalecimiento de las decisiones que se toman en dicho nivel e impulsar la coordinación en los diversos órdenes de gobierno. El municipio puede influir en áreas primordiales para contrarrestar decisiones tomadas al exterior, a través de acciones encaminadas a velar por el ordenamiento territorial, medio ambiente, protección civil, por lo cual cuenta con normativas propias tales como, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Tabasco, Reglamentos de construcción a nivel municipal, Planes de Desarrollo Municipales, Bandos de Policía y Buen Gobierno, Ordenamiento Ecológico Local y Desarrollo Urbano. Es relevante recalcar que este nivel de gobierno cuenta con el valor añadido de tener que proveer un espacio directo para la participación ciudadana, que fortalezca la GIRD y la reducción del riesgo, a través de

Comités de Protección Civil y la implementación de foros de reunión con delegados comunitarios para fortalecer su participación en la toma de decisiones.

²¹ Artículo 61

²² Artículo 63

²³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115, 5 de febrero de 1917.

IV. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL

4.1. ORGANIGRAMA CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El Consejo Municipal de Protección Civil es el órgano consultivo de coordinación de acciones y de participación social para la planeación de la protección en el territorio municipal y es el conducto formal para convocar a los sectores de la sociedad en la integración del Sistema Municipal de Protección Civil.

Los Consejos Municipales de Protección Civil, estarán integrados por:

- I. Un presidente, que será el Presidente Municipal;
- II. Un Secretario Ejecutivo, que será el secretario del Ayuntamiento;
- III. Un Secretario Técnico, que será el titular de la Unidad Municipal de Protección Civil;
- IV. Los Delegados Municipales y:
- V. Regidores del Ayuntamiento.

Los Consejos Municipales de Protección Civil, tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Fomentar la participación corresponsable y comprometida de los sectores y habitantes del Municipio en las acciones y programas de protección civil, así como crear mecanismos que promuevan la cultura de la prevención con la participación de la comunidad, las autoridades y grupos voluntarios en materia de protección civil;
- II. Convocar, coordinar y armonizar, con pleno respeto la participación de los servidores públicos federales y estatales con residencia en el Municipio y de los diversos grupos sociales organizados, en la definición y ejecución de las acciones que se convengan realizar en materia de protección civil;
- III. Elaborar y actualizar el Atlas Municipal de Riesgos, en congruencia con los lineamientos que apruebe el Consejo Estatal;
- IV. Elaborar, aprobar, actualizar y evaluar el programa Maestro Municipal de Protección Civil, así como vigilar su cumplimiento;

- V. Promover el estudio y la investigación en materia de protección civil, identificando sus problemas y tendencias, y proponiendo las normas y programas que permitan su solución, así como la ampliación del conocimiento sobre los elementos básicos del Sistema Municipal y el fortalecimiento de su estructura;
- VI. Coordinar sus acciones con los Sistemas Nacional y Estatal;
- VII. Proponer políticas en materia de protección civil y gestión integral de riesgos;
- VIII. Solicitar, según sea el caso, el apoyo del Gobierno Estatal;
- IX. Elaborar y actualizar sus reglamentos municipales en la materia, y
- X. Las demás que le señalen esta Ley y el Reglamento.

El Consejo Municipal se reunirá en sesiones ordinarias o extraordinarias a convocatoria de su presidente, o en su caso, del Secretario Ejecutivo.

En situación de emergencia, el Consejo Municipal se constituirá en sesión permanente, a fin de determinar las acciones que procedan para garantizar el auxilio a la población afectada, de las comunidades respectivas y su adecuada recuperación.

4.2. GRUPOS DE RESPUESTA Y FUNCIONES

- ✚ Funciones del presidente del Consejo.
 - Coordinar las sesiones del consejo.
 - Representar al Consejo Municipal ante el Consejo Estatal o Nacional de Protección Civil.
 - Determinar las acciones necesarias para lograr las medidas y objetivos de los trabajos propuestos por el consejo.
 - Proponer los mecanismos pertinentes para que las funciones del consejo, se realicen de forma articulada, congruente y eficaz.
 - Ejecutar y acatar los acuerdos que respecto a sus funciones dicte el Consejo Municipal de Protección Civil.
 - Proponer y determinar de común acuerdo con los demás miembros del consejo, un programa de trabajo con vigencia anual.
 - Convocar al consejo a reuniones periódicas, conforme al programa de trabajo, o bien cuando la situación lo amerite.

Funciones del Secretario Ejecutivo de Protección Civil Municipal.

- Determinar las acciones a desarrollar en la emergencia.
- Vigilar que el plan de emergencia se ejecute de manera rápida y eficiente.
- Enlazar al consejo estatal con el centro de operaciones de emergencia.
- Ejecutar los acuerdos que determine el consejo municipal.

Funciones de la Unidad Municipal de Protección Civil

- Proponer los mecanismos administrativos para ejercer las atribuciones asignadas por el consejo.
- Integrar, coordinar, concretar e inducir las actividades de los distintos organismos participantes.
- Canalizar de forma efectiva las estrategias de comunicación a la población

Funciones del jefe de la Unidad Municipal de Protección Civil.

- Supervisar las actividades del centro municipal de prevención de desastres.
- Vigilar que el centro municipal de prevención de desastres cumpla con las disposiciones que le asigne el Consejo Municipal de Protección civil.
- Representar a la unidad municipal con las facultades que le otorga la ley y reglamentos en materia de protección civil.
- Rendir un informe ante el Consejo Municipal de Protección Civil en relación a las acciones adoptadas dentro de las políticas de protección civil.
- Convocar a reunión a los grupos de apoyo, por lo menos cada tres meses.
- Citar a reunión por indicaciones del presidente del consejo.
- Ordenar la agenda de trabajo de cada reunión.
- Llevar el control administrativo de los asuntos tratados dentro de los acuerdos del consejo.

ORGANIGRAMA Y ETAPAS DEL PLAN



C. PARMET MARCELINO IBARRA
SECRETARIO TECNICO

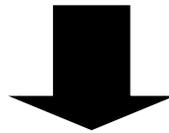


**COMISIONES
OPERATIVAS**

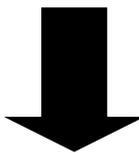


EVALUACIÓN DE DAÑOS	ING. MARIO GONZALEZ NOVEROLA
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	C.P. EDDY HERRERA CORDOVA
POLICIA ESTATAL DE CAMINO	C. ROBERTO CANDELERO MORALES
BÚSQUEDA SALVAMENTO Y RESCATE	C. SEBERIANO ALCUDIA MONTERO C.SERGIO HERNANDEZ GARCIA PROF. OSCAR CALDERON SANCHEZ C. ABRAHAM MORALES OLAN C. ALEJANDRO CORTES LOPEZ C. EDUARDO RENDON P. C. SEBERIANO ALCUDIA MONTERO C.SERGIO HERNANDEZ GARCIA C. JOSE EDUARDO DE LA CRUZ RODRIGUEZ
SERVICIOS ESTRATÉGICOS, EQUIPAMIENTO Y BIENES	PROF. CARLOS RICARDEZ HERNÁNDEZ MVZ. VICTOR HUGO MORATO DEL ANGEL MEDEL

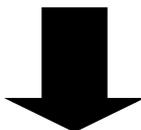
SALUD	DRA. ANA MARIA ING. EDGAR ALARCON GARCIA
APROVISIONAMIENTO	LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO LIC. MARIA JESUS VERTIZ VIDAL
COMUNICACIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA	C. HECTOR DAMIAN PEREZ RUIZ
RECONSTRUCCION INICIAL Y VUELTA A LA NORMALIDAD	ING. EUGENIO DANTORIE DE LA CRUZ
REFUGIOS TEMPORALES	ING. EDGAR ALARCON GARCIA
CENTROS DE ACOPIO	MTRA. PATRICIA IPARREA SANCHEZ



STAFF ADMINISTRATIVO	LIC. MANOLO GONZALEZ LOPEZ
CRUZ ROJA MEXICANA	ARACELY SUAREZ GONZALEZ



**COMISIÓN DE TRANSPORTE
LIC. ESTEBAN SANCHEZ GONZALEZ**



TRANSPORTES RIVEROL	JULIO CESAR RIVEROL VIZCAINO
TRANSPORTES BARAJAS	JOSE BARAJAS FARIAS
TRANSPORTES PERALTA	OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ

CONTEXTO TERRITORIAL MUNICIPAL

5.1 LOCALIZACION GEOGRAFICA



5.2 SITUACION AMBIENTAL

Una de las áreas del modelo en aplicación es la de educación y restauración del entorno, mediante un conjunto de acciones que se vienen impulsando en la comunidad, para resarcir los fuertes cambios al ambiente. Esta parte de la investigación a para un modelo general se ha integrado con la participación de ejidatarios y familiares, con la finalidad de participar organizadamente para mejorar su entorno, el cual, se pretende modificar paulatinamente para conservar hábitat apropiados para restituir la vegetación y la fauna local. En este aspecto, mediante situaciones de proyectos particularmente enfocadas Hacia el desarrollo sostenible, se ha ido impulsando una serie de intervenciones y capacitaciones se basan en la educación ambiental.

Hidrografía	La conforman los ríos Cuxcuchapa, Seco, Tular y Cocohital
Clima	<p>El municipio es cálido húmedo con abundantes lluvias en verano, tiene una temperatura media anual de 26.4 °C, siendo la máxima media mensual en mayo con 34.5 °C, y la mínima media en diciembre y enero con 22 °C.</p> <p>El régimen de precipitaciones se caracteriza por un total de caída de agua de 2,052 mm con un promedio máximo mensual de 342 ml en el mes de septiembre y una mínima mensual de 6 mm en el mes de abril.</p> <p>Las mayores velocidades del viento se concentran en los meses de noviembre y diciembre con velocidades que alcanzan los 30 km/h. presentándose en junio las menores, con velocidades de 18km/h.</p> <p>De acuerdo con la carta de clima editada por S.P.P Villahermosa del sistema de clasificación climática de Kaopper; el municipio tiene clima a.m. cálido-húmedo con lluvias, con una temperatura media anual de 26.4 °C; la temperatura máxima absoluta se presenta en el mes de mayo con 30.5 °C y la mínima mensual de 22 °C en el mes de enero.</p> <p>Según informes de la Comisión Nacional del Agua publicados en el Cuaderno Estadístico Municipal edición 1998, el promedio anual de lluvias es de 2,675.2 ml.</p> <p>La humedad relativa promedio anual se estima en 82%,</p>

5.3 SITUACION DEMOGRAFICA Y SOCIO-CULTURAL

Comalcalco es un municipio del estado mexicano de Tabasco, es el tercer municipio en importancia económica, así como en población del estado y se encuentra localizado en la región del río Grijalva y en la subregión de la Chontalpa. También se le llama popularmente, "*La Perla de la Chontalpa*".

Su cabecera municipal es la ciudad de Comalcalco y cuenta con una división constituida, además, por 16 colonias urbanas circundantes, 30 ejidos, 90 rancherías, 2 poblados, 5 fraccionamientos y 4 villas.

Su extensión es de 723,19 km², los cuales corresponden al 2,95% del total del estado. Esto coloca al municipio en el décimo lugar en extensión territorial. Colinda al norte con el municipio de Paraíso, al sur con los municipios de Cunduacán y Jalpa de Méndez, al este limita con los municipios de Paraíso y Jalpa de Méndez, y al oeste con el municipio de Cárdenas, el municipio de Comalcalco no tiene costa marítima según datos del INEGI.

Comalcalco es y ha sido un municipio eminentemente agrícola, siendo el primer productor de cacao de la República Mexicana; aun cuando Petróleos Mexicanos cuenta con muy importantes instalaciones y pozos en producción en el municipio, Comalcalco no ha perdido su fisonomía ni ha dejado de ser un municipio agrícola.

Comalcalco cuenta con 201, 654 habitantes entre hombres, mujeres, jóvenes y niños.

5.4 ECONOMICO- PRODUCTIVO.

<i>Agricultura</i>	El municipio de Comalcalco es el principal productor de cacao en el estado. En el año de 1997 la superficie cultivada fue de 28,201 has; la siembra de cacao ocupó 16,807 has que representó el 59.60% de la superficie agrícola municipal. Se dedicaron también 6,120 has al cultivo de maíz; y 3,747 has al de coco...
<i>Ganadería</i>	La ganadería es otro sector importante en la economía local practicándose esta actividad de manera extensiva. Según el INEGI, en 1997 existían 36,409 bovinos; 22,244 porcinos; 2,713 ovinos; 3,371 equinos y 186,542 aves de corral.
<i>Industria</i>	La explotación petrolera es la actividad industrial más relevante, tanto por el ingreso como por los empleos que

	<p>genera. En la cabecera municipal se localiza la oficina de superintendencia de PEMEX región Comalcalco, con 19 corredores de una longitud de 134 + 154 kilómetros de gasoducto y oleoductos, el municipio de Comalcalco se ubica entre los que cuenta con un mayor número de instalaciones petroleras. Uno de los corredores de línea más importantes que podemos mencionar es la batería El Golpe – Planta Deshidratadora.</p>
<i>Pesca</i>	<p>La actividad pesquera se realiza en pequeña escala y no es significativa.</p>
<i>Turismo</i>	<p>Zona arqueológica de Comalcalco.- El principal atractivo turístico lo constituyen las ruinas mayas de Comalcalco, ubicadas a 4 km de la cabecera municipal.</p>

5.5 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO

Clave de la Entidad	Nombre de la entidad	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave de la localidad	Nombre de la localidad
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050003	Aldama 2da. Sección (Fernando Segovia)
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050004	Arena 1ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050005	Arena 2da. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050008	Arroyo Hondo 1ra. Sección (Guácimo)
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050009	Arroyo Hondo 3ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050010	Arroyo Hondo 4ta. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050011	Belisario Domínguez
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050013	Carlos Greene 2da. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050014	Centro Tular 1ra. Sección

27	Tabasco	005	Comalcalco	270050015	Centro Tular 2da. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050016	Cocohital
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050017	Cupilco
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050019	Chicozapote
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050023	Francisco I. Madero 1ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050024	Francisco I. Madero 2da. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050026	Gregorio Méndez 2da. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050027	Gregorio Méndez 3ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050028	Guayo 1ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050029	Hermenegildo Galeana
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050030	Ignacio Gutiérrez Gómez
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050032	Ignacio Zaragoza 2da. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050035	Jesús Carranza
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050036	José María Pino Suárez 1ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050037	José María Pino Suárez 2da. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050038	José María Pino Suárez 3ra. Sección (Corinto)
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050039	Lagartera
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050040	Lázaro Cárdenas 1ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050042	Miguel Hidalgo
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050046	Occidente 2da. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050049	Oriente 3ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050052	Paso de Cupilco
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050053	Patastal 1ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050054	Progreso Tular 1ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050055	Progreso Tular 2da. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050056	Lázaro Cárdenas 3ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050059	Sargento López 1ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050060	Sargento López 2da. Sección (El Chuzo)

27	Tabasco	005	Comalcalco	270050064	Sur 3ra. Sección (El Zapote)
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050067	Tránsito Tular
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050069	Zapotal 2da. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050072	Arena 5ta. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050074	Carlos Greene 3ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050075	Sur Aldama
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050076	Emiliano Zapata 2da. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050077	Francisco Trujillo Gurría
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050078	Guayo 2da. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050079	Guayo 3ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050082	Lázaro Cárdenas 2da. Sección (El Retiro)
Clave de la Entidad	Nombre de la entidad	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave de la localidad	Nombre de la localidad
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050085	Patastal 2da. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050089	Sargento López 3ra. Sección (San Jorge)
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050091	Oriente 6ta. Sección (Los Mulatos)
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050098	Uspí
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050099	Novillero 4ta. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050100	Champa de Cupilco
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050101	San Fernando (Pueblo Nuevo)
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050105	Arena 6ta. Sección (La Bolsa)
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050108	Zapotal 3ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050109	Occidente 4ta. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050113	Tecolutilla (Riberita)
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050114	Tupilquillo
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050115	Potrerrillo
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050116	Carlos Pellicer Cámara

27	Tabasco	005	Comalcalco	270050119	Gregorio Méndez 4ta. Sección (El Santiago)
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050123	Oriente
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050126	Carlos Greene 1ra. Sección Tres (Colonia el Limón)
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050132	Occidente Villa Aldama
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050001	Comalcalco
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050002	Aldama
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050006	Arena 3ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050007	Arena 4ta. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050012	Carlos Greene
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050018	Cuxcuxapa
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050020	Chichicapa
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050021	Emiliano Zapata 1ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050025	Gregorio Méndez 1ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050031	Ignacio Zaragoza 1ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050033	Independencia 1ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050034	Independencia 2da. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050041	León Zárate 1ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050043	Norte 1ra. Sección (San Julián)
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050044	Norte 2da. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050045	Occidente 1ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050047	Oriente 1ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050048	Oriente 2da. Sección (San Cayetano)
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050050	Oriente 4ta. Sección (Tripa Ciega)
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050051	Oriente 5ta. Sección (La Candelaria)
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050057	Reyes Hernández 1ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050058	Reyes Hernández 2da. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050061	Sur 5ta. Sección

27	Tabasco	005	Comalcalco	270050062	Sur 1ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050063	Sur 2da. Sección (La Trinidad)
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050065	Sur 4ta. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050066	Tecolutilla
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050068	Zapotal 1ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050070	Aldama 3ra. Sección (Huapacalito)
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050071	Aldama 4ta. Sección (El Naranjito)
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050073	Arroyo Hondo 2da. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050080	Ignacio Zaragoza 3ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050081	Ignacio Zaragoza 4ta. Sección (San Andrés)
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050083	Occidente 3ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050086	Patastal 3ra. Sección
Clave de la Entidad	Nombre de la entidad	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave de la localidad	Nombre de la localidad
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050090	Sargento López 4ta. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050102	Independencia 3ra. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050103	Santa Lucía Chichicapa (Fraccionamiento la Quinta)
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050104	Oriente 1ra. Sección (Santo Domingo)
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050106	Carlos Greene 4ta. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050107	Guatemala
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050110	Norte 1ra. Sección (Buena Vista)
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050112	Betania
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050117	Río Playa (Los Pochitoques)
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050118	Tío Moncho (Urania Franyutti de Vázquez)
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050120	León Zárata 2da. Sección
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050121	El Ángel
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050122	Independencia

27	Tabasco	005	Comalcalco	270050124	Aldama 1ra. Sección Dos
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050125	Carlos Greene 1ra. Sección Dos (Colonia Jiménez)
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050127	Cocohital Dos
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050128	Chichicapa Uno
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050129	Chichicapa Dos
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050130	Miguel Hidalgo Uno
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050131	Miguel Hidalgo Dos
27	Tabasco	005	Comalcalco	270050133	Gobernadores

ACTORES PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO.

6.1-CUADRO DE ACTORES IDENTIFICADOS EN EL MUNICIPIO

Prevención	Mitigación y respuesta	Recuperación
Protección Civil Municipal	Protección Civil	Seguridad Pública
Consejo Municipal de Protección Civil	Comités Comunitarios de Protección Civil	Comités Comunitarios de Protección Civil
Comité Comunitario de Protección Civil	Jurisdicción Sanitaria	Protección Civil
Director de Ecología y Medio Ambiente	Seguridad Pública	Coordinador de Delegados
Delegados	Finanzas	Secretaría de Educación Pública
DIF	Coordinación de Delegados	Concejo Municipal de Protección Civil
Grupos Religiosos	SEDENA	Obras Públicas

Cruz Roja Delegación Comalcalco	Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	Refugios Temporales
---------------------------------	--	---------------------

6.2.-INCIDENCIA PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE CON PARTICIPACIÓN SOCIAL DEPENDENCIAS PARTICIPANTES

Dependencias	Prevención	Alerta	Respuesta	Recuperación
Presidencia	x	x	x	x
Secretaría		x	x	
Dirección Seguridad Pública Municipal	x	x	x	x
Dirección Finanzas			x	x
Dirección Administración			x	x
Dirección Atención Ciudadana	x	x	x	x
Unidad Municipal de Protección Civil	x	x	x	x
Dirección Obras Publicas		x	x	x
Dirección Contraloría		x	x	x
Dirección Ramo 33		x	x	x
Dirección Jurídico	x	x	x	x
Dirección DECUR Municipal	x	x	x	x
Coordinación Casa de la Cultura		x	x	
Coordinación Biblioteca		x	x	
Dirección Desarrollo Municipal	x	x	x	x
Dirección Fomento Económico		x	x	x
Dependencias	Prevención	Alerta	Respuesta	Recuperación
Dirección de Catastro		x	x	

Jurisdicción Sanitaria	x	x	x	x
Sector Salud	x	x	x	x
Dirección Tránsito Municipal	x	x	x	x
Dirección DIF. Municipal		x	x	x
Coordinación de Reglamento		x	x	
Coordinación. de delegados	x	x	x	x
Comunicación Social	x	x	x	x
Coordinación de Deporte			x	
Dirección Programación	x	x	x	x

ANÁLISIS DE RIESGO

7.1 MEMORIA HISTORICA DE CONTINGENCIAS Y DESASTRES.

El estado de tabasco siempre ha padecido de inundaciones por efecto de los fenómenos hidrometeorológico desde hace años los huracanes, ciclones se conocían como la entrada del norte los cuales afectaban, la agricultura, ganadería y de más. El hombre se las ingeniaba como poder sobrevivir a estos separaban con anterioridad.

En los años más restantes más han azotado los huracanes como el opal y Roxana en el año de 1995, los cuales desbastaron la agricultura y ganadería, así como perjudicando viviendas y carreteras. En 1997 el huracán Paulina afecto en un 30% al estado de tabasco.

En 1999 nos afectó la depresión tropical No. 11 y frente frio No. 5 de igual manera agricultura, ganadería y viviendas ocasionando malestares, a personas y niños en vías respiratorias.

Para el 2007 depresión tropical y desfogue de presas en Chiapas, afecto al 90% el estado de tabasco. En el año 2011 depresión tropical y desfogue de presas, desvíos de las mismas aguas afectan lugares que casi no se habían inundado ocasionando pérdidas de cultivos, ganadería, viviendas y carreteras, así como ocasionando enfermedades.

Para esta fecha los fenómenos hidrometeorológicos no son los únicos que afectan a tabasco pues tenemos ya presente el fenómeno QUÍMICOTECNOLÓGICO en lo cual se tendrá que prevenir tanto para inundaciones, explosiones y fugas de gas.

Respuesta: conjunto de directrices e indicadores para la aplicación de la prioridad de marco de aplicación de la prioridad del manejo de acción.

Recuperación implicó entonces el restablecimiento de funciones normales para cada aspecto de la sociedad incluyendo los servicios básicos alojamiento, edificios, públicos y Privados, así como también la reestructuración de las instituciones sociales, políticas, económicas y culturales.

7.2 FACTORES Y NIVELES DE RIESGO

En este apartado se describen las amenazas con sus posibles efectos, las vulnerabilidades y los sectores afectados en el municipio por los fenómenos naturales que periódicamente afectan al Estado y principalmente al municipio de Comalcalco, ya que estos agentes perturbadores son producto de la condensación o sublimación de vapor de agua atmosférica, más la conjugación de las masas de aires calientes y frías, estos a su vez se ven favorables al encontrar una temperatura de 26° C formando los ciclones tropicales, trayendo consigo lluvias torrenciales, inundaciones, granizadas, mareas de tempestad e inversiones térmicas. La magnitud de los daños que generan difieren ampliamente por su origen, naturaleza, grado de predictibilidad, probabilidad y control, así como por la velocidad con la que aparecen, por su alcance y por los efectos destructivos en la población vulnerable, en los bienes materiales y en la naturaleza; dichos efectos ocasionado por esta amenaza se detallan a continuación para su análisis y así plantear escenarios donde se conjuga a la población vulnerable, el medio vulnerable, las infraestructuras que el desarrollo no contemplan a los fenómenos Hidrometeorológicos como riesgo en un futuro, poniendo en peligro a un lugar determinado.

Tabla de Análisis de Riesgos

Amenaza: Fenómenos Hidrometeorológicos

EFFECTOS POSIBLES	AMENAZAS AGENTES PERTURBADORES	FACTORES QUE LO HACEN VULNERABLE
INUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO DE RIOS Y DRENES	AGRICULTURA	ZONAS BAJAS
		ASENTAMIENTOS IRREGULARES
		PASES DE AGUA (ALCANTARILLAS, DRENES, CUNETAS) EN MAL ESTADO O TAPADOS.
	GANADERIA	ZONAS BAJAS
	EDUCACION	ACUPACION DE ESCUELAS COMO REFUGIOS TEMPORALES
		SUSPENSION DE CLASES(ESTUDIANTES)
		UBICACIÓN DE ZONAS BAJAS

	INFRAESTRUCTURA	MALA PLANEACION, EN LAS OBRAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS
	POBLACION INDIGENA	LAS COMUNIDADES INDIGENAS SE ENCUENTRAN EN ZONAS BAJAS VIVIENDO CERCA DE LOS RIOS.
		LAS COMUNIDADES INDIGENAS SE ENCUENTRAN EN COMUNIDADES MARGINADAS Y ANEGADAS.
		LA POBLACION INDIGENA CARECE DE SERVICIOS PUBLICOS
	POBLACION ADULTOS MAYORES	ENFERMEDADES DEGENERATIVAS E INCAPACIDAD DE MOVILIDAD, ATAQUE DE ANIMALES.
	MUJERES	CULTURA MACHISTA
		EMBARAZADAS Y LACTANTES
		ENFERMEDADES Y EXPOSICION ATAQUE DE ANIMALES
	NIÑOS	ENFERMEDADES Y EXPOSICION ATAQUE DE ANIMALES
		INCAPACIDAD DE MEDIR EL RIESGO
	CAPACIDADES DIFERENTES	INCAPACIDAD DE MOVILIDAD
		ENFERMEDADES Y EXPOSICION ATAQUE DE ANIMALES
	DESFOGUE DE PRESAS	AGRICULTURA
ASENTAMIENTOS IRREGULARES		
PASES DE AGUA (ALCANTARILLAS, DRENES, CUNETAS) EN MAL ESTADO O TAPADOS.		
GANADERIA		ZONAS BAJAS
EDUCACION		OCUPACION DE ESCUELAS COMO REFUGIOS TEMPORALES
		SUSPENSION DE CLASES(ESTUDIANTES)
		UBICACIÓN DE ZONAS BAJAS
INFRAESTRUCTURA		MALA PLANEACION, EN LAS OBRAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS
POBLACION INDIGENA		LAS COMUNIDADES INDIGENAS SE ENCUENTRA EN ZONAS BAJAS VIVIENDO CERCA DE LOS RIOS
		LAS POBLACIONES INDIGENAS SE ENCUENTRAN EN COMUNIDADES MARGINADAS
		LA POBLACION INDIGENA CARECE DE SERVICIOS PUBLICOS
POBLACION DE ADULTOS MAYORES		ENFERMEDADES DEGENERATIVAS E INCAPACIDAD DE MOVILIDAD, ATAQUE DE ANIMALES.
MUJERES		CULTURA MACHISTA
	EMBARAZADAS Y LACTANTES	

		ENFERMEDADES Y EXPOSICION ATAQUE DE ANIMALES
	NIÑOS	ENFERMEDADES Y EXPOSICION ATAQUE DE ANIMALES
		INCAPACIDAD DE MEDIR EL RIESGO
	CAPACIDADES DIFERENTES	INCAPACIDAD DE MOVILIDAD
		ENFERMEDADES Y EXPOSICION ATAQUE DE ANIMALES

Amenazas: Fenómenos Geológicos

EFFECTOS POSIBLES	AMENAZAS AGENTES PERTURBADORES	FACTORES QUE LO HACEN VULNERABLE
Maremotos, sismos, terremotos, temblores.	EDUCACIÓN	OCUPACIÓN DE ESCUELAS POR REFUGIOS TEMPORALES
		SUSPENSIÓN DE CLASES (ESTUDIANTES)
	INFRAESTRUCTURA	DERRUMBES
		MALA PLANEACION EN LAS OBRAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS
	POBLACIÓN INDIGENA	LAS COMUNIDADES INDIGENAS SE ENCUENTRAN EN ZONAS BAJAS Y MUY VULNERABLES
	POBLACION ADULTOS MAYORES	INCAPACIDAD DE MOVILIDAD
	MUJERES	EMBARAZADAS Y LACTANTES
	NIÑOS	INCAPACIDAD DE MEDIR EL RIESGO
	CAPACIDADES DIFERENTES	INCAPACIDAD DE MOVILIDAD
BIENES MATERIALES	PERDIDAS MATERIALES	

Amenazas: Fenómenos Sanitario-ecológicos

EFFECTOS POSIBLES	AMENAZAS AGENTES PERTURBADORES	FACTORES QUE LO HACEN VULNERABLE
CONTAMINACION, EPIDEMIAS, PLAGAS	POBLACION INDIGENA	SE ENCUENTRAN MUY VULNERABLES A CONTRAER ENFERMEDADES
	POBLACION ADULTOS MAYORES	VULNEBLES A TODA ENFERMEDAD EPIDEMICA
	NIÑOS	INCAPACIDAD DE MEDIR EL RIESGO

	GANADERIA	VULNERABLES A CONTRAER ENFERMEDADES
		VULNERABLES A CONTRAER INFECCIONES Y ENFERMEDADES EPIDEMICAS
	PERDIDA GANADERA	
	AGRICULTURA	PLAGAS EN LOS SEMBRADIOS
		PERDIDA DE COSECHAS

Amenazas: Fenómeno Químico-Tecnológico

EFFECTOS POSIBLES	AMENAZAS AGENTES PERTURBADORES	FACTORES QUE LO HACEN VULNERABLE	
INCENDIOS, COLAPSO ESTRUCTURAL, RIESGO ELECTRICO	POBLACION INDIGENA	SE ENCUENTRAN MUY VULNERABLES EN LAS ZONAS QUE HABITAN	
	POBLACION ADULTOS MAYORES	INCAPACIDAD DE MOVILIDAD	
	NIÑOS	INCAPACIDAD DE MEDIR EL RIESGO	
	BIENES	VULNERABLES A COLAPSAR	
		PERDIDA DE BIENES MATERIALES	
		PERDIDA DE COSECHAS	

Amenazas: Fenómeno Socio-Organizativo

EFFECTOS POSIBLES	AMENAZAS AGENTES PERTURBADORES	FACTORES QUE LO HACEN VULNERABLE	
CONCENTRACION DE GRANDES MASAS	POBLACION ADULTOS MAYORES	MAYOR POBABILIDAD DE ACCIDENTES	
		INCAPACIDAD DE MOVILIDAD	
	NIÑOS	ASFIXIA	
		INCAPACIDAD DE MEDIR EL RIESGO	
	MUJERES	EMBARAZADAS Y LACTANTES	
		MAYOR PROBABILIDAD DE ACCIDENTES	
		ASFIXIA	
	CAPACIDADES DIFERENTES	INCAPACIDAD DE MEDIR EL RIESGO	
		MAYOR PROBABILIDAD DE ACCIDENTES	

		ASFIXIA
--	--	---------

INUNDACIONES: Efecto generado por el flujo de una corriente, cuando sobrepasa las condiciones que le son normales y alcanza niveles extraordinarios que no pueden ser controlados en los vasos naturales o artificiales que la contienen, lo cual deriva, ordinariamente en daños que el agua desbordada ocasiona en zonas urbanas, tierras productivas y, en general en valles y sitios bajos.

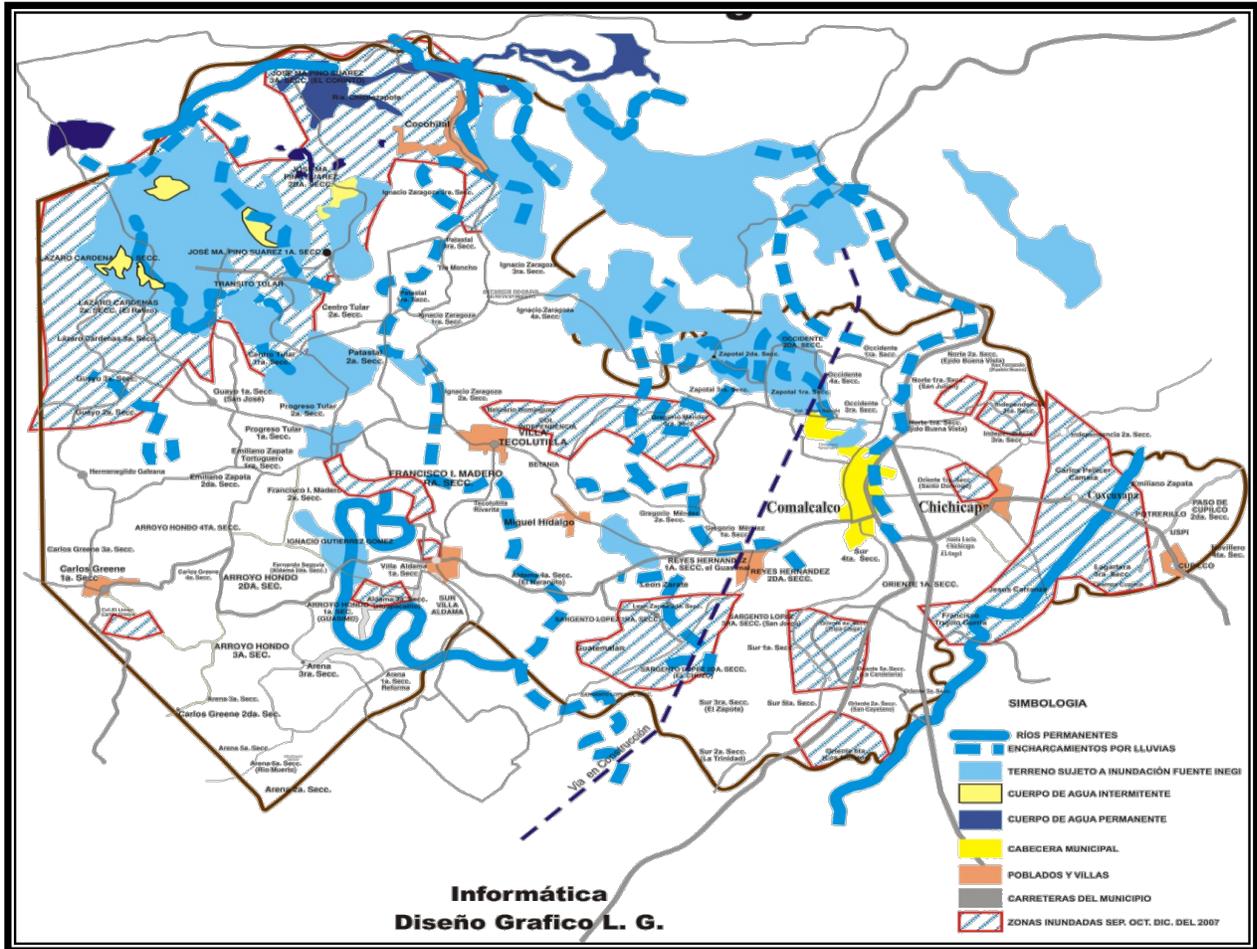
TIPOS DE DAÑOS CAUSADOS POR INUNDACIONES

Por la forma en que inciden en los sistemas afectables, se clasifican en directos, cuando causan un menoscabo físico de las propiedades y de la producción, las actividades y bienes que en mayor medida pueden ser afectados por este tipo de daños son, la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la industria, el comercio, las obras públicas y las construcciones; indirectos, son las pérdidas económicas de los productos y servicios de una región derivadas de la irrupción temporal de las actividades agropecuarias, forestales, industriales y de comercio, así como el gasto que se destina a ayudar a los damnificados; e intangibles, en este reglón se cuadra a los damnificados, heridos y las pérdidas de vidas humanas.

DESBORDAMIENTO DE RIOS: Es el rebase del fluido en movimiento por sobre su continente, cauce o lecho, resultado de precipitaciones y en algunos casos, de la incorrecta operación de compuertas de las presas: Malpaso, Peñitas del alto Grijalva que ocasiona el desborde de ríos da como resultado invariable, en mayor o menor intensidad, inundaciones, por lo que para atender este tipo de fenómenos habrán de aplicarse las acciones de coordinación que para estos, se establecen.



7.3 MAPA DE RIESGOS POR INUNDACIONES



Refugios temporales habilitados en la ciudad

LOCALIDAD	REFUGIO TEMPORAL
COL. BELEN	Auditorio mpal. Jose S. Dagdug J.
	Cobatab No. 3
	Casa Magisterial
COL. SAN SILVERIO	Asociacion ganadera local
COL. SAN FRANCISCO	Biblioteca regional Rosendo Tarasena Padron
COL.CENTRO	Esc. Prim. Luis F. Enrique de la Fuente
COL. VICENTE GUERRERO	Esc. Prim. Marcelino Margalli
COL. MORELOS	Canchas de usos multiples Tito Livio
	Esc. Sec. Andres Iduarte
COL. SANTA AMALIA	Esc. Prim. Artículo 123

Comunidades afectadas en la zona costera y sus refugios temporales.

LOCALIDAD	REFUGIO TEMPORAL
POB. COCOHITAL	Esc. Prim. Virginia Gonzali
	Auditorio
R/A. CHICOZAPOTE	Esc. Prim. Dalia Gómez
	Edificio Centro de salud
	Edificio Diconsa
	Casa Ejidal
RA. JOSE MA. PINO SUAREZ 1RA. SECC.	Esc. Prim. 27 de Febrero
	Esc. Telesecundaria
RA. JOSE MA. PINO SUAREZ 2DA. SECC.	Esc. Prim. Francisco Zarco
RA. JOSE MA. PINO SUAREZ 3RA. SECC.(CORINTO)	Esc. Prim. Rafael Ramírez
	Templo Arca de Noe
	Edificio Papeleria la Escolar
RA. LAZARO CARDENAS 1RA. SECC.	Esc. Prim. Vidal Alcocer
	Emsab No. 10
RA. LAZARO CARDENAS 2DA. SECC.	Esc. Prim. Emiliano Zapata
RA. LAZARO CARDENAS 3RA. SECC.	Esc. Prim. Naciones Unidas
RA. IGNACIO ZARAGOZA 1RA. SECC.	Esc. Prim. Gral. Ignacio Zaragoza
RA. IGNACIO ZARAGOZA 2DA. SECC.	Esc. Prim. Fed. Guadalupe Victoria
RA. IGNACIO ZARAGOZA 4TA. SECC.	Esc. Prim. Rosario Ma. Gutierrez Eskildsen
RA. EL GUAYO 1RA. SECC.	Esc. Prim. Narciso Mendoza
	Esc. Sec. Jose Vasconcelos
RA. EL GUAYO 2DA. SECC.	Esc. Prim. Julian Burelo Dominguez
RA. EL GUAYO 3RA. SECC.	Esc. Prim. Venustiano Carranza

COMUNIDADES AFECTADAS POR ESCURRIMIENTOS

VILLA ALDAMA	Casa de la Cultura
	Esc. Prim. Ignacio Gutiérrez Gómez
	Esc. Secundaria Juan Aldama
	Mercado Publico 21 de abril
	Iglesia Católica
	J. de N: Gonzalo Mendoza Zurita
RA. ARENA 1RA. SECC.	Esc. Prim. Jaime Nuno
	Esc. Prim. José A. Hernández De La Cruz
RA. ARENA 2DA. SECC	Esc. Prim. Leona Vicario
	Esc. Prim. Roldan de la Rosa Peregrino
RA. ARENA 3RA. SECC	Esc. Prim. Niños Héroes
RA. ARENA 4TA. SECC	Esc. Prim. Jose Coffin Sanchez
RA. ARENA 5TA. SECC	Esc. Prim. Mtro. Rafael Ramirez C.
	Centro de Salud
RA ARENA 6TA SECCION	Esc. Prim. Justo Sierra Mendez

RA. ARROYO HONDO 1RA. SECC.	Esc. Prim. Lic. Benito Juárez García
RA. ARROYO HONDO 2DA.	Esc. Prim. Guadalupe Victoria
RA. ARROYO HONDO 3RA. SECC.	Esc. Prim. Luis F. Enriquez de la Fte.
RA. ARROYO HONDO 4TA. SECC.	Esc. Prim. Augusto Hernandez Olive

LOCALIDAD	REFUGIO TEMPORAL
RA. ALDAMA 2DA. SECC. (Manguito)	Escuela Prim. El Pensador Mexicano
RA. ALDAMA 3RA. SECC. (Huapacalito)	Esc. Prim. Adolfo Lopez Mateos
RA. FRANCISCO I. MADERO 1RA. SECC.	Esc. Prim. Vicente Guerrero
RA FRANCISCO I. MADERO 2DA SECCION	Esc. Prim. Silvano De Los santos
RA PATASTAL 1RA SECCION	Esc. Prim Juana Burelo
RA PATASTAL 2DA SECCION	Esc. Prim Fco Javier Mina
RA PATASTAL 3RA SECCION	Esc. Prim. Emiliano Zapata

CIUDAD TECOLUTILLA	Casa de la Cultura
	Esc. Primaria "Escuadrón 201"
	Esc. Sec. Técnica No. 8
	Iglesia Catolica San Antonio
	Casa Ejidal
COL. TECOLUTILLA	Jardín de Niños (iglesia)
R/A IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ	Esc. Prim. Carlos Pellicer Camara
RA. PROGRESO TULAR 1RA. SECC.	Esc. Prim. Gral. Vicente Guerrero
RA PROGRESO TULAR 2DA SECCION	Esc Prim Ignacio Manuel Altamirano
RA TRANSITO TULAR	Esc. Prim Simon Bolivar
RA CENTRO TULAR 1RA SECCION	Iglesia Catolica La Lupita
RA CENTRO TULAR 2DA SECCION	Esc. Prim. Narciso Mendoza

LOCALIDAD	REFUGIO TEMPORAL
R/A ORIENTE 5TA. SECC.	Taller Marcelo Morillo

RA. SARGENTO LOPEZ 1RA. SECC.	Esc. Prim. Mariano Abasolo
RA. SARGENTO LOPEZ 2DA. SECC.	Iglesia Católica
RA SARGENTO LOPEZ 2DA SECC (SECTOR NVO RESURGIMIENTO)	Centro de Salud y Jardin de Niños Ernestina Montes
R/A. LEON ZARATE 1RA SECCION	Iglesia Católica
	Esc. Prim Benito Juarez Garcia
R/A LEON ZARATE 2 DA SECCION	Esc. Prim Jose Angel Gomez May
POBLADO MIGUEL HIDALGO	Esc. Prim. Tomas Gonzalez Lagos
VILLA CHICHICAPA	Casa de la cultura
	Esc. Prim. Faustino Olan
	Casa Ejidal
EJIDO SANTO DOMINGO	Esc. Prim. Fco Trujillo Gurria
EJIDO NOVILLERO	Esc. Prim. Francisco Villa
R/A POTRERILLO	Esc. Prim. Juan Escutia
RA. LAGARTERA	Esc. Tv Secundaria Issac López Cruz
EJ. EL ZAPOTE(RA PASO DE CUPILCO)	Esc. Prim Guillermo Prieto
COL. USPI	Esc. Prim. Tomas Taracena
COL. LAS CHAMPAS	Esc. Prim. Luis Donald Colosio M.
RA. JESUS CARRANZA	Esc. Prim. Manuel Gallegos
RA. JESUS CARRANZA	Esc. Sec.
R/A. CUXCUXAPA (EJ. CARLOS PELLICER C.)	Esc. Prim. Gral. Ignacio Zaragoza
RA. CUXCUXAPA	ESC. SEC. CAROLINA SOSA
R/A. FRANCISCO TRUJILLO GURRIA	Esc. Prim. Maximino Ricardez
	J. De N. Ramón Mendoza
R/A INDEPENDENCIA 2DA. SECC.	Esc. Prim, José Ma. Morelos y Pavón
R/A INDEPENDENCIA 3RA SECCION	Iglesia Católica
R/A NORTE 1RA SECC. (LA ISLA)	Esc. Prim Republica Argentina
R/A NORTE 1RA SECC. (EJ. SAN FERNANDO)	Esc. Prim. Fracisco Trujillo Gurria
R/A. NORTE 2DA SECCION	Esc. Prim. Carlos A carrilo
R/A OCCIDENTE 1RA SECCION	Esc. Prim. Flores Magon
R/A. OCCIDENTE 2DA SECCION	Esc. Prim. Enrique Rebsamen
R/A. OCCIDENTE 3RA SECCION	Esc. Prim Esther Diaz Vda de Lutzon
R/A. OCCIDENTE 4TA SECCION	Esc. Prim Miguel Hidalgo y Costilla
R/A. ZAPOTAL 1RA SECCION	Esc. Prim. Francisco Saravia
RA. ZAPOTAL 2DA. SECC.	Esc. Prim. Edelmira Hernandez Diaz
R/A REYES HERNANDEZ 1RA. SECC.	Esc. Prim. Justo Sierra Méndez
R/A. REYES HERNANDEZ 2DA SECCION	Iglesia Católica
R/A GREGORIO MENDE 3RA. SECC.	Esc. Prim. Juan Escutia
RA. ZAPOTAL 3RA. SECC.	J. de N. MANUEL SANCHEZ MARMOL(Iglesia)
RA. CARLOS GREENE 4TA. SEC.	Esc. Prim. Gral. Ignacio Zaragoza

LOCALIDAD	REFUGIO TEMPORAL
VILLA CARLOS GREENE	Auditorio Municipal
	Telesecundaria
	Esc. Prim. Rosendo Taracena Padrón
COL EL LIMON(VILLA CARLOS GREENE)	Esc. Prim. Josefa Ortiz de Dominguez
R/A. CARLOS GREENE 2DA SECCION	Esc. Prim. Adolfo Cordova Hernandez
R/A. CARLOS GREENE 3RA SECCION	Esc. Prim. Cuauhtemoc
R/A ERMENELGILDO GALEANA	Esc. Prim. Pomposo Osorio Manzano
R/A IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ	Esc. Prim. Carlos Pellicer Camara
R/A EMILIANO ZAPATA 1RA SECC	Esc. Prim. Virginia Gonzali
R/A EMILIANO ZAPATA 2DA.	esc. Prim. Jose Ma. Morelos

**COMUNIDADES AFECTADAS POR SER
ASENTAMIENTOS IRREGULARES**

LOCALIDAD	REFUGIO TEMPORAL
RA ORIENTE 1RA SECCION	Esc. Prim. León Alejo Torres
RA ORIENTE 2DA SECCION	Esc. Prim. Arcadio Torres
R/A ORIENTE 3RA. SECC.	Esc. Prim. Corregidora Ortiz
R/A ORIENTE 4TA. SECC.	Esc. Prim. Manuel Sanchez Marmol
R/A ORIENTE 6TA. SECC.	Casa Ejidal
R/A ORIENTE 6TA. SECC.	Esc. Prim. Jose Gomez May
R/A SUR 1RA. SECC.	Esc. Prim. Nicolas Bravo
R/A. SUR 3RA SECCION	Esc. Prim Simon Sarlat
R/A. SUR 4TA SECCION	Esc. Prim Tomas Gonzales Lago
R/A SUR 5TA SECCION	Iglesia Catolica La Conchita
EJ. GUATEMALAN	Esc. Prim. Emiliano Zapata
EJ. GUATEMALAN	Iglesia Católica
POB. MIGUEL HIDALGO 2DA. (NVA. CREACION)	esc. Prim. Niños Héroes
POB. CUPILCO	Esc. Prim. Miguel Hidalgo y Costilla
RA. PASO DE CUPILCO	Delegacion municipal

AMENAZA: FENÓMENOS QUÍMICOS TÉCNOLOGICOS
ZONAS PETROLERAS VULNERABLES A INCENDIOS, EXPLOSIONES Y DERRAMES.

Características de la amenaza	Efectos Posibles	Sector Afectado de la comunidad
Explosiones por ductos de gas fugas de petróleo	Contaminación de ríos, lagunas y drenes	Medio Ambiente Suelo, agua, aire (recursos naturales, Flora, fauna y micro flora)
	Destrucción del campo	Infraestructura
		Ganadería
	Daños a las viviendas	Agricultura
Infraestructura		
Pérdidas de vidas humanas		Sector Público y Privado
		Población vulnerable (Mujeres, Niños, Jóvenes, Personas con Capacidades diferentes, Adultos Mayores, Mujeres Embarazadas y en lactancia)

Este fenómeno, es efecto de las actividades humanas y de los procesos propios del desarrollo tecnológico aplicado a la industria, que conlleva el uso amplio y variado de energía y de sustancias de materiales volátiles y flamables susceptibles de provocar incendios y explosiones, ya sea por fuga de gas, explosión que cause graves daños humanos y materiales, fuga de combustible, incendios que originen otra explosión y otra lamentable secuela de pérdidas.

Dentro de este tipo de calamidades merecen especial atención los incendios y las explosiones, los cuales son fenómenos comúnmente asociados, ya que uno puede generar al otro.

Por su magnitud y destructividad los incendios se pueden clasificar en:

INCENDIOS FORESTALES: Los incendios forestales coinciden con la época seca que comprende de enero a mayo y dependen de la situación geográfica de las diferentes regiones, así como de las condiciones de temperatura, humedad, viento y cantidad de biomasa.

EXPLOSIONES: Fenómeno originado por la expansión violenta de gases, se produce a partir de una reacción química, o por ignición o calentamiento de algunos materiales, se manifiesta en forma de liberación de energía y da lugar a la aparición de efectos acústicos, térmicos y mecánicos.

En el municipio las actividades industriales, comerciales y de servicios que son considerados de alto riesgo en explosividad quedan agrupados en empresas que producen, almacenan y distribuyen productos derivados de hidrocarburos, detectándose principalmente las actividades de la paraestatal Petróleos Mexicanos durante la conducción e industrialización de combustible líquido y

gas; las de plantas de almacenamiento y/o distribución de combustibles para vehículos automotores, plantas de distribución de gas licuado, así como los establecimientos que requieren del uso de combustible para sus actividades.

FUGA DE GAS: El escape de una sustancia gaseosa, por su naturaleza misma, puede producir diferentes efectos y consecuencias, en el hombre y el medio ambiente.

SANITARIOS: Calamidad que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, suelo y alimentos.

El siguiente apartado se extrajo de PEMEX Exploración y Producción del PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS; misma que está implementando en las comunidades de alto riesgo.

POLÍTICAS.

Por su naturaleza las instalaciones petroleras, son susceptibles de generar riesgos a la salud y seguridad a sus trabajadores, instalaciones y entorno, es por ello que la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos de Pemex Exploración y Producción Región Sur:

- Se compromete a administrar esos riesgos para proteger la seguridad de los empleados, instalaciones y comunidades cercanas a los centros de trabajo.
- Procurará ser un miembro responsable y confiable sobre las comunidades en las que opera, reconociendo de esta manera el impacto y riesgo de sus operaciones.
- Mantendrá en todo momento, una capacidad de respuesta efectiva para atender los accidentes y emergencias que pudieran ocurrir en sus instalaciones petroleras.

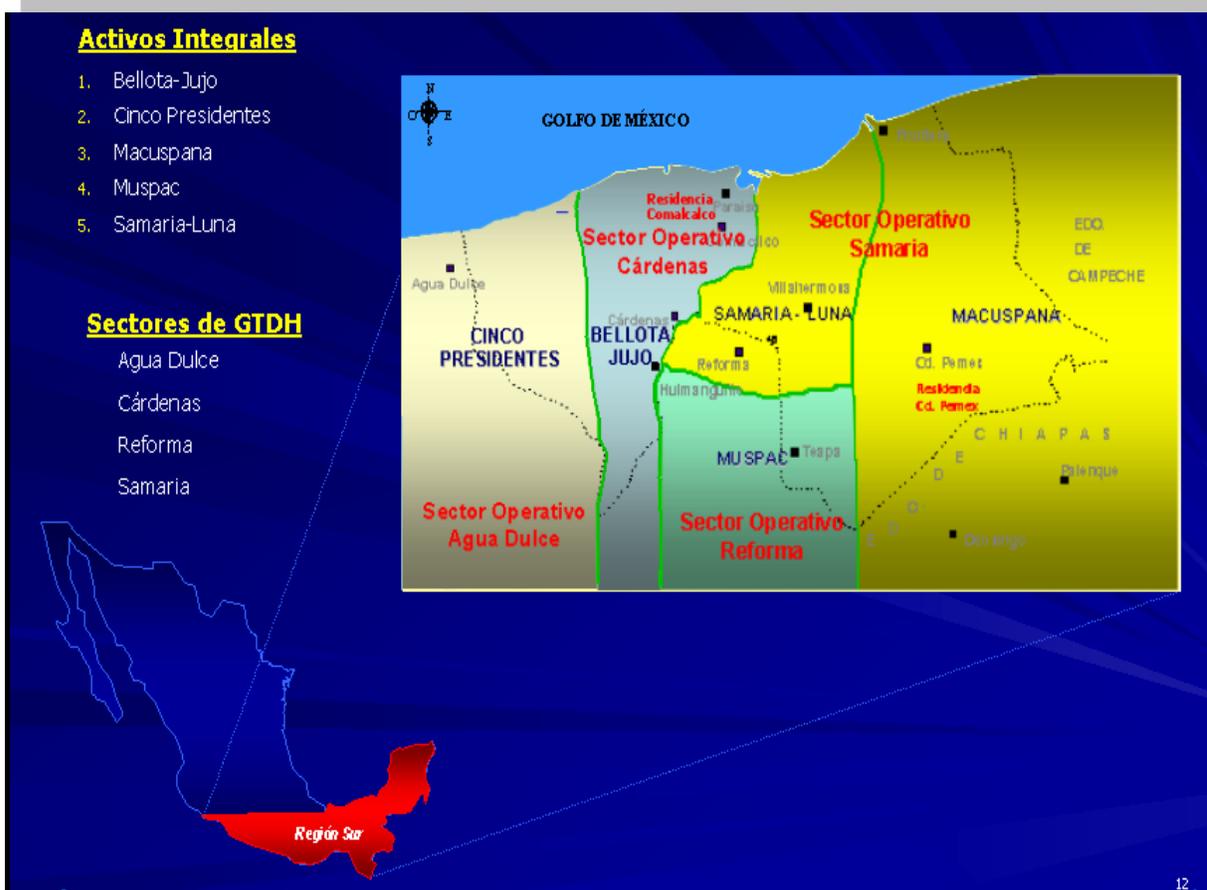
OBJETIVO.

Establecer la planeación, organización y efectividad de la respuesta adecuada para el control a una situación de emergencia en las instalaciones de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos de Pemex Exploración y Producción Región Sur, a fin de mitigar los efectos y consecuencias de una emergencia, hacia el personal, las comunidades y el entorno de las mismas.

MARCO NORMATIVO

- Lineamientos corporativos para la formación de planes de emergencia.
- Guía técnica para la implementación de programas internos de protección civil en el estado de tabasco y Veracruz
- Guía para la preparación de programas para la prevención de accidentes.
- Lineamiento para la elaboración de sistemas de procedimientos.
- Normas de seguridad industrial de petróleos mexicanos
- Reglamento de seguridad e higiene de petróleos mexicanos
- Documentos normativos vigentes del comité interorganismos de ductos
- Diario oficial de la federación
- Normas oficiales mexicanas, catalogo por entidad emisora
- Normas de referencia de petróleos mexicanos
- Hojas de seguridad de sustancias elaboradas por PEMEX refinación

CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS SECTORES DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUOS REGIÓN SUR.



SECTOR SAMARIA, RESIDENCIA CD. PEMEX.

ESTADO DE TABASCO:

DEPENDENCIA	MUNICIPIO Y ESTADO	TELÉFONO
FUERZA AREA MEXICANA	CD. PEMEX, TAB.	(01936) 36 4-00-55 ext. 3-94-67 36 4-02-92
TRANSITO MUNICIPAL	CD. PEMEX, TAB.	(01936) 36 4-00-55 ext. 3-91-91 36-4-05-62
PARTIDA MILITAR	CD. PEMEX, TAB.	(01936) 36 4-00-55 ext. 3-96-39
DELEGACIÓN MUNICIPAL	CD. PEMEX, TAB.	(01936) 36 4-04-75 ext. 3-91-90
PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO	VILLAHERMOSA, TAB.	(01993) 3-12-24-27 ó 3-12-23-74
PRESIDENCIA MUNICIPAL	MACUSPANA, TAB.	(01936) 36 2-34-34
DIRECCIÓN SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	MACUSPANA, TAB.	(01936) 36 2-05-22
30 ZONA MILITAR	VILLAHERMOSA, TAB.	01993-3153447
PALACIO GOBIERNO	VILLAHERMOSA, TAB.	01993-3142612 ó 3142679
PROFEPA	VILLAHERMOSA, TAB.	01993-3511373 ó 3510341
SEMARNAT	VILLAHERMOSA, TAB.	01993-3520636

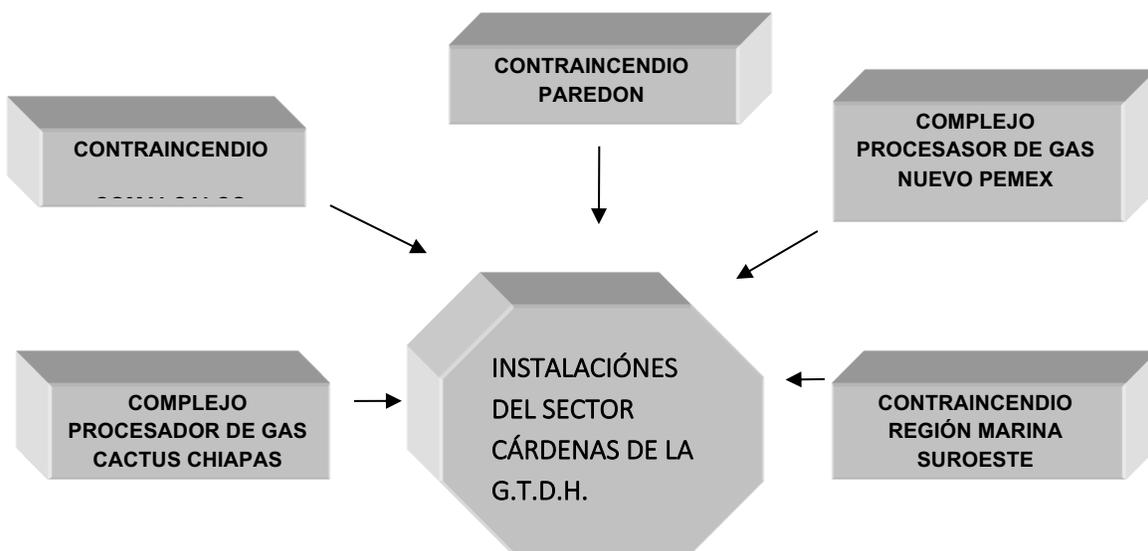
LISTADO DE ALBERGUES DEL SECTOR PÚBLICO, CERCANOS A LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS.

SECTOR CÁRDENAS

MUNICIPIO	NOMBRE DEL ALBERGUE	DIRECCIÓN
CÁRDENAS	ESC. PRIM. MARCOS GUTIÉRREZ	CALLE CUAUHTÉMOC ESQ. GALEANA
CÁRDENAS	ESC. PRIM. OLGA PRIEGO DE CINTRON	AV. JIBARITO NO. 89 FRACC. PUERTO RICO.
CÁRDENAS	CENTRO SOCIAL CARDENENSE	LEANDRO ADRIANO S/N
CÁRDENAS	DEPORTIVO LA CEIBA	CALLE JOAQUÍN CUEVAS S/N
COMALCALCO	CENTRAL CAMIONERA	COL. SAN ISIDRO
CUNDUACÁN	ESC. PRIM. FRAY MATÍAS DE CÓRDOBA FRENTE A SEC. NO. 20, ZONA CENTRO	CALLE CUAUHTÉMOC NO. 58
JALPA DE MÉNDEZ	CBTA NO. 94	POBLADO SOYATACO
JALPA DE MÉNDEZ	ESC. PRIMARIA JOSE INGENIEROS	POBLADO SOYATACO
JALPA DE MÉNDEZ	CASA DE ESTUDIO DE LA IGLESIA	VILLA JALUPA
JALPA DE MÉNDEZ	ETA NO. 22	R/A. GALEANA 2DA.
PARAÍSO	CENTRO SOCIAL	POBLADO CHILTEPEC
PARAÍSO	ESC. AUGUSTO HERNÁNDEZ OLIVE	MADERO 1RA.
PARAÍSO	ESC. JOSÉ COFIN SÁNCHEZ	ESCRIBANO

CIRCUITO DE APOYO INTERNO DE SUBSIDIARIAS Y PEP PARA LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS.

SECTOR CÁRDENAS.



DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS SE INSTALAN

LOS SIGUIENTES CENTROS DE ACOPIO

<i>CENTRO</i>	<i>RESPONSABLE</i>
PARQUE CENTRAL	C. BRUNILDA LOPEZ VIDAL
CRUZ ROJA MEXICANA DE COMALCALCO	C. ARACELY SUAREZ GONZALEZ
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	C. NEFRIS HERNANDEZ SANCHEZ
TECNOLOGIO DE COMALCALCO	C. ING. CARLOS MARIO LOPEZ OLAN

CENTROS DE SALUD EN EL MUNICIPIO

UNIDAD MEDICA	RESPONSABLE	UNIDAD MEDICA	RESPONSABLE
C.S.U. COMALCALCO	DRA. TERESA DORANTES OSIO	C.S GUAYO 1RA	DRA. MARIA NORMA LOPEZ LOPEZ
C.S.U.VILLA ALDAMA	DR. RAFAEL HERNANDEZ AGUILAR	C.S. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ	MPSS OLIVIA YAMILETH PEREZ MARTINEZ
C.S. ARENA 1RA	DR. FERNANDO ALONSO MORALES NOVEROLA	C.S ZARAGOZA 1RA	MPSS MARIA G. HURTADO AVILES
C.S ARENA 2DA	MPSS ROLANDO DE LA CRUZ DE LA CRUZ	C.S INDEPENDENCIA 2DA	MPSS STHEHANY G. ESCALANTE MINAYA
C.S. CARLOS GREENE 1RA	DR. CESAR ALBERTO PEREZ AGUILAR	C.S. JOSE MA. PINO SUAREZ 1RA	DR. SERGIO SUAREZ BAUTISTA
C.S. COCOHITAL	DR. RICARDO RODRIGUEZ VINAGRE	C.S. JOSE MA. PINO SUAREZ 2DA	GREISY MA. DE LA CRUZ SASTRE
C.S. CUPILCO	DRA. SULMA GEMA TAPIA RAMIREZ	C.S LEON ZARATE 1RA	MPSS RUBEN DIAZ JUAREZ

C.S CHICHICÁPA	DR. ANDRES MEZA GARCIA	C.S MIGUEL HIDALGO	DR. REYMUNDO MARIA CARRERA
----------------	------------------------	--------------------	----------------------------

UNIDAD MEDICA	RESPONSABLE	UNIDAD MEDICA	RESPONSABLE		
C.S SARGENTO LOPEZ 1RA	DRA. ELOISA ARLAE LUGO HERNANDEZ	HOSPITAL DR DESIDERIO G. ROSADO	DR. MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ RUBIO		
C.S SARGENTO LOPEZ 2DA	MPSS JULIA IRENKA GALVAN ARJONA	CAPA COMALCALCO	DRA. BERTHA ACOSTA MORALES		
C.S SUR 2DA	MPSS ERNESTO LARA SAVALA	CESSA TECOLUTILLA	DRA. NORA LOYO HERNANDEZ		
C.S ZAPOTAL 2DA	DRA. OLIVIA HERNANDEZ OCAMPO	C.S. GREGORIO MENDEZ 2DA	MPSS ANGELA DE LA CRUZ NARANJO		
C.S ARROYO HONDO 2DA	DRA. MARIA GUADALUPE GOMEZ LOPEZ	C.S. ARENA 3RA	DR. DOLIVAR CASTILLO HERNANDEZ		
C.S. LAZARO CARDENAS 2DA	DRA OBDULIA LOPEZ LOPEZ	C.S EMILIANO ZAPATA	DR. GABRIEL FARIAS MARTINEZ		
C.S GREGORIO MENDEZ 1RA	DR. ANTONIO PEREZ MONTEJO	C.S FCO. I. MADERO 2DA	MPSS ROSA VICTORIA MENDEZ GARCIA		
C.S NORTE 2DA	MPSS ELBA PATRICIA PEREGRINO DIAZ	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL DE UNIDADES MEDICAS EN EL MUNICIPIO</td> </tr> <tr> <td>40</td> </tr> </table>		TOTAL DE UNIDADES MEDICAS EN EL MUNICIPIO	40
TOTAL DE UNIDADES MEDICAS EN EL MUNICIPIO					
40					



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO
2018 - 2021
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



C.S ORIENTE 3RA	MPSS CELIA ELENA YELA MAGAÑA
-----------------	---------------------------------

PLANEACION MUNICIPAL PARA REDUCIR RIESGOS

8.1 Programa de Preparación y Respuestas ante Contingencias

Crear el Consejo Municipal de Protección Civil que, es el órgano responsable de planear, convocar y coordinar las acciones públicas y la participación social, en materia de protección civil, así como de la planeación, coordinación y concertación del Sistema Municipal de Protección Civil.

Tiene dentro de sus funciones la actualización de los mecanismos de coordinación que garanticen la participación de forma activa, oportuna y eficaz, entre las diferentes dependencias y entidades, de los tres niveles de gobierno, en la prevención y atención de desastres. Las acciones que el Consejo Municipal de Protección Civil, debe llevar a cabo para cumplir los objetivos y fines de la protección civil, son de:

- Información y Prevención
- Auxilio
- Recuperación y mitigación

El objetivo de establecer los mecanismos de coordinación interinstitucionales, es delimitar las funciones y actividades de las dependencias de los sectores público federal y estatal, así como del sector social y privado, que forman parte del Consejo Municipal de Protección Civil, para que de forma conjunta y coordinada actúen ante la presencia o inminencia de algún agente perturbador que ponga en riesgo a la población, su infraestructura y su entorno ecológico.

❖ Estrategias:

- Evaluación de los daños en servicios estratégicos, vivienda, trabajo y otros servicios. Consiste en desarrollar los mecanismos que permitan determinar la dimensión física y social de la catástrofe, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes naturales, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles riesgos (efectos o daños secundarios).
- Establecer el plan emergente de reconstrucción. Instrumento que permite alcanzar las metas de recuperación, del sistema afectado (población y entorno).
- Coordinar la intervención de los distintos organismos involucrados. Integración de las acciones de una o varias instituciones, órganos o personas con la finalidad de hacer compatibles las tareas comunes de reconstrucción.



- Disponer de los medios financieros, materiales y humanos. Los recursos públicos o privados que sean requeridos, para reforzar las acciones destinadas a la recuperación.
- Establecer la participación social. Coordinar la participación de las organizaciones y asociaciones que cuenten con conocimientos, experiencia, equipos necesarios y que deseen participar y apoyar las acciones de reconstrucción, de manera altruista y comprometida.
- Información a la población. - Mantener comunicación con la población afectada a fin de que tengan conocimiento de las medidas y acciones que se deberán llevar a cabo para la reconstrucción de sus sistemas, y puedan volver a operar normalmente.
- Iniciar la reconstrucción. - Es la materialización de las acciones para el restablecimiento de los sistemas afectados (población y entorno).
- Evaluar los resultados. - Realizar la revisión detallada y sistemática de todas las acciones en su conjunto, con el objeto de medir el grado de eficacia, eficiencia y congruencia con que se operó.

Preparación y respuesta

Medidas de Preparación (emergencia inminente)	Responsable	lo realizará
Tener conocimiento del temporal... Dar boletines, cada 72 horas antes de cualquier impacto	SEDAFOT, SAGARPA, Desarrollo Municipal, Coordinación de comunicación Municipal, Consejo municipal de Protección Civil, Protección Civil, Delegado Municipal.	Antes del impacto inminente
Monitorear las condiciones de los agricultores. Apoyos con maquinarias, cayucos, etc.		
Dar boletines cada 6, 12, 24 horas de acuerdo las condones del fenómeno Hidrometeorológicos		
Activar el plan de prevención de desastres.		
Monitorear las condiciones de los agricultores y zonas afectadas		
solicitar la ayuda correspondiente de acuerdo con las condiciones de las áreas afectadas.		



Platicas sobre el estudio de suelo y ordenamiento territorial, sobre la explotación de la agricultura	Protección Civil, Catastro Municipal, CONAGUA, Obras Publicas municipal	Antes del impacto inminente
supervisión sobre las inconsistencias para la construcción y obstrucción de las vías de fluviales		
Permiso en la comunidad sobre las construcciones y obstrucciones fluviales		
Permiso de construcción y pases de aguas		
Estudio del suelo así como los colindantes de la propiedad pública y privada		
Estudio del suelo		
Desazolves	CONAGUA, Obras Publicas Municipal	Antes del impacto inminente
Platicas sobre metodías de acción de medidas de preparación ante la presencia de los agentes perturbadores.	SAGARPA, Desarrollo Municipal, Protección Civil, Comunicación Social, Delegado Municipal	Antes del Impacto inminente
Dar boletines cada 6, 12, 24 horas de acuerdo las condones del fenómeno Hidrometeorológicos		
Tener conocimiento del temporal... Dar boletines, cada 72 horas antes de cualquier impacto	SEDAFOT, SAGARPA, Desarrollo Municipal, Coordinación de comunicación Municipal, Protección Civil, Consejo Municipal de Protección Civil, Delegado Municipal	Antes del impacto inminente
Monitorear las condiciones de los Ganaderos, para la evacuación del ganado. * Apoyos con maquinarias, cayucos, etc.		
Dar boletines cada 6, 12, 24 horas de acuerdo las condones del fenómeno Hidrometeorológicos * Activar el plan de prevención de desastres.		



Monitorear las condiciones de los ganaderos y zonas afectadas		
Gestionar la ayuda correspondiente de acuerdo con las condiciones de las áreas afectadas.		
Supervisar, monitorear las condiciones de los albergues que cuente con los servicios correspondientes	Secretaria de Educación Pública, Protección Civil, Jurisdicción Sanitaria No. 10, Obras Públicas Municipal, Delegado Municipal, Consejo Municipal de Protección Civil, Comité Voluntario de Protección Civil, DECUR Municipal.	Antes del impacto inminente
Se activara el programa y plan de estudio en casa cuando se declare la suspensión de clases oficialmente.	Secretaria de Educación Pública, Maestros, padres de familia, URSE, DECUR Municipal.	
activar el protocolo de acuerdo sobre las escuelas en zonas bajas.	Protección Civil, DECUR Municipal, URSE,	Antes del impacto inminente
Supervisar las infraestructuras que se encuentre en optimas condiciones para la Temporada de Fenómenos Hidrometeorológicos	CEAS, CONAGUA, Obras Públicas, Protección Civil Municipal, Dirección del Medio Ambiente, Transito Municipal, Delegado Municipal, compañías de servicios, Consejo Municipal de Protección Civil, Comité Voluntario de Protección Civil.	Antes del impacto inminente
Trabajos de preparación emergente para el impacto ambiental y social.		
Activar los protocolos de prevención, en la Temporada de Fenómenos Hidrometeorológicos	Consejo Municipal de Protección Civil, Comité Voluntario de Protección Civil.	Antes del impacto inminente

Prevención y mitigación

Medidas de Mitigación (Prevención)	Encargados o Aliados	Cuándo lo realizará
Programar encuentros con los productores sobre la metódica de trabajo en la Temporada de Fenómenos Hidrometeorológicos.	Delegados Municipales	Septiembre, Octubre
	Desarrollo Municipal	
	SAGARPA	
	Protección Civil,	
	Comités de protección civil	
Estudio de suelo, ordenamiento territorial	Agricultores	Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
	Desarrollo Municipal,	
	SAGARPA,	



	Protección Civil, Delegados Municipales Obras publicas CONAGUA, Catastro Universidad	
Gestionar recursos para el desazolve de drenes.	CONAGUA, Obras Publicas, Protección Civil, Consejo Municipal de Protección Civil	Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
Revisar los drenes, cunetas etc.	CONAGUA, Obras Publicas, Protección Civil, Consejo Municipal de Protección Civil	
Respetar los drenes, pases de agua	CONAGUA, Obras Publicas, Protección Civil, Consejo Municipal de Protección Civil, Delegados Municipales; Comités de Obras, Dirección de Medio Ambiente	
Capacitación con los agricultores, sobre la metodología del procedimiento a realizar.	SAGARPA, Desarrollo Municipal, Protección Civil, Comunicación Social, Delegados Municipales, Agricultores	Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
Informar a los agricultores en general sobre cualquier amenaza inminente		
Programar encuentros con los ganaderos sobre la metódica de trabajo de prevención y mitigación antes, durante y después de la Temporada de Fenómenos Hidrometeorológicos.	Delegados Municipales	Septiembre, Octubre
	Desarrollo Municipal	
	SAGARPA	
	Protección Civil, Comunicación Social	
	Comités de protección civil	
	Ganaderos	

<p>Gestionar la construcción de albergues con las normas del proyecto esfera de las Naciones Unidas, en las comunidades para que las escuelas no se conviertan en albergues</p>	<p>Secretaria de Educación Pública, Protección Civil, Jurisdicción Sanitaria No. 10, Obras Publicas Municipal, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Comité Voluntario de Protección Civil, Concejo Municipal de Protección Civil, URSE, DECUR Municipal.</p>	
<p>Medidas o programas para estudiar en sus casas (tareas, trabajos etc.)</p>	<p>Secretaria de Educación Pública, Maestros, padres de familias, Comunicación Social, INEA.URSE. Grupo de Maestros Voluntarios.</p>	<p>Mayo, Junio, Julio, Agosto</p>
<p>Programar encuentros con las dependencias de educación públicas sobre la metódica de trabajo de prevención y mitigación antes, durante y después de la Temporada de Fenómenos Hidrometeorológicos.</p>	<p>Secretaria de Educación Pública, Protección Civil, Jurisdicción Sanitaria No. 10, Obras Publicas Municipal, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Comité Voluntario de Protección Civil, concejo municipal de Protección Civil, URSE, DECUR Municipal.</p>	
<p>Vinculación con las dependencias responsables de la planeación e implementación de infraestructuras, para la reglamentación, supervisión de las obras de los Servicios Públicos y privados, previniendo los riesgos de desastres por los Fenómenos Hidrometeorológicos</p>	<p>CEAS, CONAGUA, Obras Públicas, Protección Civil, Dirección medio ambiente, Transito Municipal, Delegado Municipal, compañías de servicios.</p>	<p>Tiempo permanente</p>
<p>Estudio de impacto ambiental y social</p>	<p>Universidades con instrumentos enfocados en la materia, UJAT, UPCH, POLITECNICO, PEMEX, Catastro Municipal, Obras Públicas, SCT, Dirección del Medio Ambiente.</p>	



Generar los protocolos de prevención, antes, durante y después en la Temporada de Fenómenos Hidrometeorológicos	Protección Civil, DIF Municipal, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Coordinación de Asuntos Indígenas, CEDH	Marzo, Abril, Mayo
Concientización de los factores de riesgo en la zona, potencializar sus conocimientos, fomentar los programas y proyectos de mejoramientos para la población indígena	Protección Civil, DIF Municipal, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Coordinación de Asuntos Indígenas, Obras Publicas Municipal, SEDESOL, Dirección Atención Ciudadana	Mayo, Junio, Julio, Agosto
Proyectos de mejoramientos de servicios médicos, transporte, infraestructuras necesarios y adecuados para la población indígena	Jurisdicción Sanitaria No. 10, Junta Estatal de Caminos, Obras Pública Municipal, SCT, CONAGUA, CEAS, PEMEX, Presidencia Municipal, Cabildo, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Catastro Municipal.	Enero, Febrero, Marzo
Recabar datos estadísticos de las comunidades y mapearlo para la evacuación ante la presencia de los Fenómenos Hidrometeorológicos,	Jurisdicción Sanitaria No. 10, Presidencia Municipal, Cabildo, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Protección Civil, Catastro Municipal.	Mayo, Junio, Julio, Agosto
Acuerdos de reuniones con autoridades de las comunidades para el protocolo de prevención con organismos gubernamentales y académicos.	Jurisdicción Sanitaria, Presidencia Municipal, Cabildo, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Protección Civil, Catastro Municipal, Universidades (UJAT, Tecnológico).	Marzo, Abril, Mayo



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO
2018 - 2021
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL

COMALCALCO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

Vincular con OSC's, ONG's, Sector académico, educativos, dependencias gubernamentales que trabajen en el tema, para concientizar en la población femenina y masculina.	Dirección de Atención a la Mujer, Protección Civil, DIF Municipal, CEDH, Jurisdicción Sanitaria No. 10, SEP, Delegado Municipal, Comisario Ejidal,	Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio
Recabar datos estadísticos de las comunidades y mapearlo e incluirlo en el Plan de Evacuación ante la presencia de los Fenómenos Hidrometeorológicos,	Jurisdicción Sanitaria No. 10, Presidencia Municipal, Cabildo, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Protección Civil, Catastro Municipal, CEDH	
Tomar medidas preventivas en viviendas para protegerse de animales peligrosos	Protección Civil, SAGARPA, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Madres de Familia, Jurisdicción Sanitaria, Dirección del Medio Ambiente.	
Concientizarlos a la exposición de animales peligrosos		
Los padres concienticen a los niños sobre los riesgos que se presente en la Temporada de Fenómenos Hidrometeorológicos	Padres de Familia, Protección Civil, DIF Municipal, SEP, Delegados Municipales, Comisariado Ejidal	
Recabar datos estadísticos de las comunidades y mapearlo para la evacuación ante la presencia de los Fenómenos Hidrometeorológicos,	Jurisdicción Sanitaria No. 10, Presidencia Municipal, Cabildo, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Protección Civil, Catastro Municipal, CEDH	
Tomar medidas preventivas en viviendas para protegerse de animales peligrosos	Protección Civil, SAGARPA, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Madres de Familia, Jurisdicción Sanitaria, Dirección del Medio Ambiente.	
Programar encuentros con los productores sobre la metódica de trabajo en la Temporada de Fenómenos Hidrometeorológicos.	Delegados Municipales Desarrollo Municipal SAGARPA Protección Civil,	Septiembre, Octubre



	Comités de protección civil	
	Agricultores	
Estudio de suelo, ordenamiento territorial	Desarrollo Municipal,	Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
	SAGARPA,	
	Protección Civil,	
	Delegados Municipales	
	Obras publicas	
	CONAGUA,	
	Catastro	
	Universidad	
Gestionar recursos para el desazolve de drenes.	CONAGUA, Obras Publicas, Protección Civil, Consejo Municipal de Protección Civil	
Revisar los drenes, cunetas etc.	CONAGUA, Obras Publicas, Protección Civil, Consejo Municipal de Protección Civil	Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
Respetar los drenes, pases de agua	CONAGUA, Obras Públicas, Protección Civil, Consejo Municipal de Protección Civil, Delegados Municipales; Comités de Obras, Dirección de Medio Ambiente	
Capacitación con los agricultores, sobre la metodología del procedimiento a realizar.	SAGARPA, Desarrollo Municipal, Protección Civil, Comunicación Social, Delegados Municipales, Agricultores	Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
* Informar a los agricultores en general sobre cualquier amenaza inminente		
Programar encuentros con los ganaderos sobre la metódica de trabajo de prevención y mitigación antes, durante y después de la Temporada de Fenómenos Hidrometeorológicos.	Delegados Municipales	Septiembre, Octubre
	Desarrollo Municipal	
	SAGARPA	
	Protección Civil, Comunicación Social	
	Comités de Protección Civil	
	Ganaderos	



<p>Gestionar la construcción de albergues con las normas del proyecto esfera de las Naciones Unidas, en las comunidades para que las escuelas no se conviertan en albergues</p>	<p>Secretaria de Educación Pública, Protección Civil, Jurisdicción Sanitaria No. 10, Obras Publicas Municipal, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Comité Voluntario de Protección Civil, concejo municipal de Protección Civil, URSE, DECUR Municipal.</p>	
<p>Medidas o programas para estudiar en sus casas (tareas, trabajos etc.)</p>	<p>Secretaria de Educación Pública, Maestros, padres de familias, Comunicación Social, INEA.URSE. Grupo de Maestros Voluntarios.</p>	<p>Mayo, Junio, Julio, Agosto</p>
<p>Programar encuentros con las dependencias de educación públicas sobre la metódica de trabajo de prevención y mitigación antes, durante y después de la Temporada de Fenómenos Hidrometeorológicos.</p>	<p>Secretaria de Educación Pública, Protección Civil, Jurisdicción Sanitaria No. 10, Obras Publicas Municipal, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Comité Voluntario de Protección Civil, concejo municipal de Protección Civil, URSE, DECUR Municipal.</p>	
<p>Vinculación con las dependencias responsables de la planeación e implementación de infraestructuras, para la reglamentación, supervisión de las obras de los Servicios Públicos y privados, previniendo los riesgos de desastres por los Fenómenos Hidrometeorológicos</p>	<p>CEAS, CONAGUA, Obras Públicas, Protección Civil, Dirección medio ambiente, Transito Municipal, Delegado Municipal, compañías de servicios.</p>	<p>Tiempo permanente</p>
<p>Estudio de impacto ambiental y social</p>	<p>Universidades con instrumentos enfocados en la materia, UJAT, UPCH, POLITECNICO, PEMEX, Catastro Municipal, Obras Públicas, SCT, Dirección del Medio Ambiente.</p>	



Generar los protocolos de prevención, antes, durante y después en la Temporada de Fenómenos Hidrometeorológicos	Protección Civil, DIF Municipal, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Coordinación de Asuntos Indígenas, CEDH	Marzo, Abril, Mayo
Concientización de los factores de riesgo en la zona, potencializar sus conocimientos, fomentar los programas y proyectos de mejoramientos para la población indígena	Protección Civil, DIF Municipal, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Coordinación de Asuntos Indígenas, Obras Publicas Municipal, SEDESOL, Dirección Atención Ciudadana	Mayo, Junio, Julio, Agosto
Proyectos de mejoramientos de servicios médicos, transporte, infraestructuras necesarios y adecuados para la población indígena	Jurisdicción Sanitaria No. 10, Junta Estatal de Caminos, Obras Pública Municipal, SCT, CONAGUA, CEAS, PEMEX, Presidencia Municipal, Cabildo, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Catastro Municipal.	Enero, Febrero, Marzo
Recabar datos estadísticos de las comunidades y mapearlo para la evacuación ante la presencia de los Fenómenos Hidrometeorológicos,	Jurisdicción Sanitaria No. 10, Presidencia Municipal, Cabildo, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Protección Civil, Catastro Municipal.	Mayo, Junio, Julio, Agosto
Acuerdos de reuniones con autoridades de las comunidades para el protocolo de prevención con organismos gubernamentales y académicos.	Jurisdicción Sanitaria No. 10, Presidencia Municipal, Cabildo, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Protección Civil, Catastro Municipal, Universidades (UJAT, Tecnológico).	Marzo, Abril, Mayo



Vincular con OSC's, ONG's, Sector académico, educativos, dependencias gubernamentales que trabajen en el tema, para concientizar en la población femenina y masculina.	Dirección de Atención a la Mujer, Protección Civil, DIF Municipal, CEDH, Jurisdicción Sanitaria No. 10, SEP, Delegado Municipal, Comisario Ejidal,	Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio
Recabar datos estadísticos de las comunidades y mapearlo e incluirlo en el Plan de Evacuación ante la presencia de los Fenómenos Hidrometeorológicos,	Jurisdicción Sanitaria No. 10, Presidencia Municipal, Cabildo, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Protección Civil, Catastro Municipal, CEDH	
Tomar medidas preventivas en viviendas para protegerse de animales peligrosos	Protección Civil, SAGARPA, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Madres de Familia, Jurisdicción Sanitaria No. 10, Dirección del Medio Ambiente.	
Concientizarlos a la exposición de animales peligrosos		
Los padres concienticen a los niños sobre los riesgos que se presente en la Temporada de Fenómenos Hidrometeorológicos	Padres de Familia, Protección Civil, DIF Municipal, SEP, Delegados Municipales, Comisariado Ejidal	
Recabar datos estadísticos de las comunidades y mapearlo para la evacuación ante la presencia de los Fenómenos Hidrometeorológicos,	Jurisdicción Sanitaria No. 10, Presidencia Municipal, Cabildo, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Protección Civil, Catastro Municipal, CEDH	
Tomar medidas preventivas en viviendas para protegerse de animales peligrosos	Protección Civil, SAGARPA, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Madres de Familia, Jurisdicción Sanitaria No. 10, Dirección del Medio Ambiente.	

8.2 INVENTARIO DE RECURSOS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA.

Son indispensables para asegurar la eficacia del auxilio; constituye la dotación básica del plan y por su carácter específico son los recursos propios con los que se cuentan para atender las emergencias.

RELACION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES		
DIRECCION	TIPO DE VEHICULO	RECURSOS HUMANOS
ADMINISTRACION	1 NISSAN, 1 PICK UP, 1 TSURU	22
PROGRAMACION	1 PICK UP, 1 TSURU	9
DIF MUNICIPAL	1 AMBULANCIA, 1 CAMIONETA 3500	17
ATENCION CIUDADANA		5
DECUR	2 CAMIONETAS 3500	95
FINANZAS	1 CAMIONETA PICK UP, 1 TSURU	25
SEGURIDAD PUBLICA	5 CAMIONETAS PICK UP 4X4	401
CRUZ ROJA MEXICANA	4 UNIDADES DE EMERGENCIA	22
	1 UNIDAD DE PRIMER CONTACTO 4X4	2
	1 UNIDAD DE RESCATE 4X4	2
	1 UNIDAD DE EMERGENCIA	2
	1 UNIDAD FORD 1500 PARA CARGA	2
UNION DE PROPIETARIOS DE VOLTEO DE COMALCALCO	40 CAMIONES DE VOLTEO	40 OPERADORES DE LOS VOLTEOS
TRANSPORTE RIVEROLL	1 TANQUE CISTERNA DE 20,000 LTS, 1 CAMIONETA PICK UP 4X4	2
TRANSPORTE TAYBSA	1 TANQUE CISTERNA DE 20,000 LTS.	2
UNIDAD MPAL DE PROTECCION CIVIL	1 CAMIONETA PICK UP, 1 CAMIONETA DE REDILAS DE 3.5 TNL, 1 CAMION TIPO CISTERNA	7
COMISION NACIONAL DE RESCATE	5 UNIDADES CONVENCIONALES	10
PEMEX	3 UNIDADES DE 10 TNL	20
TRANSPORTES PERALTA	3 UNIDADES DE 3 TNL	6

8.3 SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN

Evaluación y actualización del plan

La Evaluación del Plan Municipal de Protección Civil de Comalcalco se:

- Dará a conocer a la ciudadanía para fomentar la participación ciudadana.
- Vinculará con los distintos sectores existentes en el municipio para que se apropien las acciones de prevención.
- Actualizará una vez al año el Plan Municipal de Protección Civil del Municipio de Comalcalco para presentar una versión actualizada a la sesión del Consejo Municipal de Protección Civil antes de la temporada de inundaciones y frentes fríos.
- Cuando exista un desastre en el municipio se revisará y sistematizará el funcionamiento de dicho plan, para su mejoramiento en la evaluación.
- Se evaluará dicho Plan con los Sectores Involucrados, el Consejo Municipal de P.C., delegados y cabildo para que se mejore ante cada evaluación.
- El Plan Municipal de Protección Civil deberá estar autorizado por el cabildo cada vez que se actualice.

Transparencia y rendición de cuentas

La dirección de Protección Civil está Obligada a rendir cuentas al orden público, sobre las acciones que realizan durante el año, las finanzas, los equipos y recursos gestionados en un evento público.

Se invitarán a las autoridades locales y estatales, Organizaciones Civiles que traten el tema, ONG'S, académicos, sector privado, la comunidad (mujeres, hombres, jóvenes, etc.) para la transparencia y la rendición de cuentas.

Crear un consejo ciudadano que tenga voz y voto en la toma de decisiones sobre las acciones a desempeñar, dicho consejo deberá ser formado por especialistas del tema como:

- Comités Comunitarios, Escuelas, Empresas, Organizaciones Civiles, Ingenieros, y demás personas necesarias para plantear nuevas estrategias del Desarrollo Municipal.
- Plantear los mecanismos de selección de las personas, su participación, etc.

Anexos

MARCO CONCEPTUAL DEL MANEJO INTEGRAL DE RIESGOS

Conceptos básicos para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres

Para tener un lenguaje común se plantean los siguientes conceptos básicos en materia de prevención de riesgos, donde el objetivo es comprender y apropiarlos en el lenguaje del Plan Municipal de Protección Civil.

Conceptos importantes en el lenguaje de la Protección Civil para el Manejo de riesgos de desastres. Dichos conceptos son: desastre, amenaza, vulnerabilidad, capacidad de respuesta y riesgo²⁴.

Las **amenazas** son fenómenos naturales (terremotos, huracanes, sequías, inundaciones, etc.) u originados por la acción del hombre (incendios, accidentes tecnológicos, etc.), que pueden afectar un lugar determinado.

La **vulnerabilidad** tiene que ver con las condiciones de fragilidad o debilidad que provocan que la población sea susceptible de ser afectada por una amenaza. Es una situación interna del grupo humano o comunidad. Puede ser causada por prácticas sociales y culturales locales, ó bien por políticas públicas incorrectas. Puede ser de tipo ambiental, económica, física, social, política, educativa, cultural, organizativa, entre otras.

Un **desastre** es un evento o conjunto de eventos, resultado de procesos multi-causales, contruidos socialmente, en un territorio específico, en donde la presencia de una amenaza, impacta condiciones vulnerables preexistentes, provocando daño y/o muerte a la población, su entorno, su economía y organización social.

Un **riesgo** es la probabilidad de que ocurra un suceso físico que afecte a personas vulnerables originando así un desastre.

El riesgo de desastre existe cuando una **amenaza** específica, puede potencialmente afectar a una población que ha construido socialmente **vulnerabilidades** acumuladas y diferenciales. La población puede tener desarrolladas ciertas **capacidades** específicas para enfrentar y recuperarse de dicho impacto, a través de estrategias adaptativas exitosas.

La **capacidad de respuesta** son los recursos (materiales y humanos) que los individuos, las familias, los pueblos y las instituciones tienen, para enfrentar una amenaza o resistir al impacto de una amenaza.

A partir de estas definiciones podemos hacer dos constataciones:

²⁴ La definición de estos conceptos está tomada del material de apoyo del Diplomado "Manejo de Riesgos Locales", y del libro: COBUM R.J.S, Mitigación de desastres. Programa de entrenamiento para manejo de desastres. Cambridge, Reino Unido, 1991, pp 63.

Los desastres **no son naturales o meros accidentes tecnológicos**. No son eventos estáticos, aislados o eventuales. **Son riesgos no manejados**, problemas del desarrollo no resueltos.

La experiencia y los estudios de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), nos revelan que cuando un desastre sucede en un país de primer mundo, por lo general, las consecuencias son mínimas. En cambio, si esto sucede en un país que vive en extrema pobreza, las cifras de la tragedia aumentan considerablemente. Esta correlación se explica principalmente porque los países pobres generalmente presentan más condiciones de vulnerabilidad que los países más “desarrollados”.

Por lo que dicho Plan Municipal de Reducción de Riesgo Desastre del Municipio de Comalcalco, deberá estar vinculado con las acciones y obras de desarrollo que realice, estarán encaminadas para la mitigación de los riesgos de desastres, protegiendo los recursos invertidos en beneficio de la población.

Respuesta a Emergencias

Es la organización instalada temporalmente, cuando se presenta una situación de desastre, donde se recibe la información de la calamidad, se dirigen y se coordinan las acciones de emergencia, se toman las decisiones y se ordena su ejecución.

Este centro será integrado por un coordinador general y los responsables de las áreas de organización a la población, organizaciones de albergues, recepción de ayudas, seguridad y orden público.

El Consejo de Protección Civil en temporada de contingencia, la Sala de Crisis sesiona en la sala de cabildo en donde se administra en general la emergencia, se procesan datos e informes y necesidades requeridas ante la eventualidad en proceso.

La Unidad Municipal de Protección Civil, mantiene la coordinación y comunicación necesaria con los delegados, dependencias, organismos e instituciones involucradas en los programas, subprogramas de prevención, auxilio y recuperación; además de vigilar el cumplimiento de los acuerdos y disposiciones determinadas por el Presidente Municipal, en materia de Protección Civil.

En cuanto a la realización de los compromisos específicos de participación, es importante considerar la gran cantidad, variedad y nivel de especialización de las funciones de las dependencias y organismos municipales, privados y sociales involucrados, por lo que resulta necesaria una estructura de coparticipación en la que se aprovechen las experiencias, recursos y funciones.

Para tal propósito, después del Coordinador Ejecutivo, deben establecerse dos tipos más de participación, la del Coordinador Técnico y la del Corresponsable, siendo el primero de acuerdo a su especialidad, quien asume la responsabilidad de dirigir, asesorar y

apoyar técnicamente con sus recursos e integrando la planeación, operación y evaluación de las tareas que se efectúan, adicionalmente a la consecución de las operaciones y actividades propias de su competencia.

El segundo en su calidad de corresponsable, asume la responsabilidad de aportar y apoyar dentro del Subprograma o función en la que participa, sus programas, planes de emergencia, sus recursos humanos y materiales, adicionalmente al desarrollo de sus propias actividades.

Este esquema de corresponsabilidad y las tareas que llevan a cabo los participantes, están sujetos a una permanente actualización, dependiendo fundamentalmente de las modificaciones que sufran las dependencias, organismos y sus propias atribuciones, a los avances en el conocimiento del fenómeno, en la tecnología que da sustento a esta materia y a los recursos que se destinen para su realización.

Situaciones de emergencia.

Nuestro Municipio, debido a su geografía tan accidentada y a su crecimiento demográfico, que se traduce en población vulnerable, se encuentra expuesto a riesgos diversos.

En algunas regiones se observa un crecimiento desmedido, así como una falta de planeación en asentamientos humanos. La falta de planeación y acorde al crecimiento, permite que este se vea involucrado en situaciones de emergencia, emergencias que el municipio en primera instancia, debe enfrentar llegado el momento, por lo que es necesario disponer de los elementos básicos para organizar y coordinar junto con los grupos de la comunidad o del estado y de la federación, las tareas de auxilio y rescate; así como establecer las medidas de abasto, víveres, ropa, equipo, maquinaria, etc., refugio temporal, aspectos de saneamiento básico y reconstrucción para la vuelta a la normalidad de las localidades afectadas.

1.2. INFORMACION DE INSTITUCIONES DE APOYO Y EQUIPO DE RESPUESTA

Grupos de Trabajo

Es el grupo de personas pertenecientes a la comunidad que se reúnen en equipos especializados para cooperar en las tareas que enfrenten las situaciones de emergencia antes, durante y después de que se presentan. La base de su formación puede ser el oficio, las habilidades o la especialización (Médicos, Ingenieros, Arquitectos, Enfermeras, etc.)

Pueden participar los representantes de las dependencias, organismos federales y estatales, así como las autoridades municipales cuyas funciones estén relacionadas estrechamente.

Los grupos de trabajo dependen de la Unidad de Protección Civil, pero tienen plena autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de sus actividades, a cuyo fin organiza los medios y recursos adecuados. Cada grupo debe tener un coordinador responsable del enlace con el Consejo.

❖ **Grupos de trabajo de la función de evaluación de daños.**

- a) Establece lineamientos con el propósito de estimar las pérdidas de vidas humanas, cantidad de heridos y damnificados.
- b) Establece lineamientos para estimar daños materiales y en los sistemas de subsistencia de la comunidad.
- c) Determina el nivel de gravedad de la situación presentada y analiza su evolución.

❖ **Grupos de trabajo de la función de seguridad.**

- a) Aplica el programa de seguridad para proteger la integridad física de los ciudadanos, sus bienes y patrimonio nacional.
- b) Determina las áreas afectadas para acordonarlas y colocar señalizaciones en las zonas restringidas y/o peligrosas.
- c) Coordinar los cuerpos de seguridad y agrupaciones encargadas de mantener el orden, evitando duplicidad de funciones y facilitando las acciones de auxilio.

❖ **Grupo de trabajo de la función de búsqueda, salvamento y asistencia.**

- a) Organiza y coordina la ayuda para labores de búsqueda, rescate, evacuación, asistencia y control de riesgos.
- b) Coordina la participación en las tareas específicas de búsqueda y rescate de los organismos y grupos voluntarios.
- c) Coordina la evacuación y reubicación de las personas afectadas.
- d) Procurar los recursos humanos y materiales para atender las acciones de búsqueda, rescate, evacuación y saneamiento.

❖ **Grupo de trabajo de la función de servicios estratégicos, equipamiento y bienes.**

- a) Coordina la recuperación básica de servicios estratégicos como son telecomunicaciones, hospitales, comunicaciones terrestres, aéreas, marítimas y fluviales, fuentes de energía, sistemas de distribución eléctrica y gas, sistemas de drenaje y transporte entre otras.
- b) Coordina la disponibilidad y soluciona las necesidades de medio de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial de las diferentes dependencias y organismos participantes en las labores de auxilio.
- c) Prevé el adecuado funcionamiento de la infraestructura de telecomunicaciones en apoyo a los organismos de las dependencias participantes en las labores de auxilio.
- d) Restablece el funcionamiento de las vías de comunicación prioritarias.

❖ **Grupos de trabajo de la función de salud.**

- a) Coordina, organiza y brinda la asistencia médica pre-hospitalaria, hospitalaria y de rehabilitación que requiera la población.
- b) Establece los mecanismos necesarios para evitar, detectar y controlar los cuadros de contaminación, enfermedades y brotes epidemiológicos.
- c) Coordina la participación de las diferentes instituciones y organismos de salud tanto públicas como privadas y de los grupos voluntarios.

❖ **Grupos de trabajo de la función de aprovisionamiento.**

- a) Coordina la aplicación de los programas específicos en aprovisionamiento o de elementos básicos de subsistencia integrados, como despensas y artículos de abrigos para la ayuda de la población afectada.
- b) Determina y solicita el apoyo logística necesaria.
- c) De acuerdo a la evaluación de daños, determina la necesidad de aprovisionamiento de la población afectada y de los grupos participantes en las funciones de auxilio, así como de los refugios temporales (albergues).
- d) Organiza y coordina la participación de los grupos voluntarios en la función del aprovisionamiento.

❖ **Grupos de trabajo de la función de comunicación social de emergencia.**

- a) Coordina la comunicación social durante la emergencia.
- b) Coordina la emisión de información congruente por la que respecta a los datos relativos al desastre, tales como: daños, personas afectadas, damnificados, etc.
- c) Coordina la participación de grupos voluntarios en materia de comunicación social.
- d) Establece el servicio de consulta e información para la localización de personas afectadas.

❖ **Grupos de trabajo de la función de reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad.**

- a) evalúa los daños y estima los requerimientos básicos para restablecer los sistemas de subsistencia y soporte de vida.
- b) Establece la coordinación y concertación necesaria con las dependencias estatales y federales para lograr el restablecimiento inicial de los principales sistemas de subsistencia, tales como: energía eléctrica, agua potable, transporte, abasto, etc.
- c) Participa en la definición de objetivos, políticas y lineamientos generales para la elaboración del programa de la reestructuración de la zona afectada.

❖ **Coordinación con otros planes.**

Las acciones de protección civil deben obedecer a un Plan diseñado para asegurar su coordinación con otros planes.

La coordinación debe de apoyarse en los siguientes criterios.

✓ **Autonomía de organización y de gestión.**

La protección civil debe de estar en función de:

- a) La coordinación de acciones en la materia
- b) La disposición de recursos humanos y materiales que intervienen en el auxilio.
- c) Las características de la calamidad.
- d) La capacidad de intervención frente a la emergencia.

✓ **Coordinación.**

La Coordinación de planes y recursos es imprescindible en la prestación del auxilio. Para conseguir una respuesta eficaz ante una emergencia, la coordinación debe de ser establecida de tal manera que no se produzca dualidad en las líneas jerárquicas de mando, ni desperdicio en la utilización de medios y recursos de las dependencias, organismos e instituciones que participan en el Plan.

✓ **Complementación.**

Este criterio se aplica con el propósito de evitar la duplicidad o ausencia de medios para conseguir que las actuaciones garanticen la eficacia en la atención de la emergencia.

✓

Apoyo e Instancias Superiores.

Es una estructura de protección civil que necesariamente estará formada por distintos niveles de intervención, con diferentes medios y recursos, el Estado y la Federación deben de apoyar en las emergencias que por sus características no pueda afrontar el municipio.

✓ **Solidaridad.**

Jalpa de Méndez, ha demostrado en innumerables ocasiones su espíritu de solidaridad para apoyar a las personas afectadas por una calamidad. Es necesario, sin embargo, propiciar que las acciones de la población en la prestación del servicio sean coordinadas por los responsables de Protección Civil.

✓ **Veracidad en la información.**

Es una materia como Protección Civil que procura salvaguardar a la población, sus bienes y su entorno, es evidente que debe existir información confiable, veraz y oportuna acerca de los riesgos, recursos, organización y actuación. El grupo de trabajo de la función de comunicación social de emergencia tiene a su cargo la coordinación de la emisión de la información.

✚ **Acciones de coordinación**

El Consejo de Protección Civil, es el órgano responsable de planear, convocar y coordinar las acciones públicas y la participación social, en materia de protección civil, así como de la planeación, coordinación y concertación del Sistema de Protección Civil.

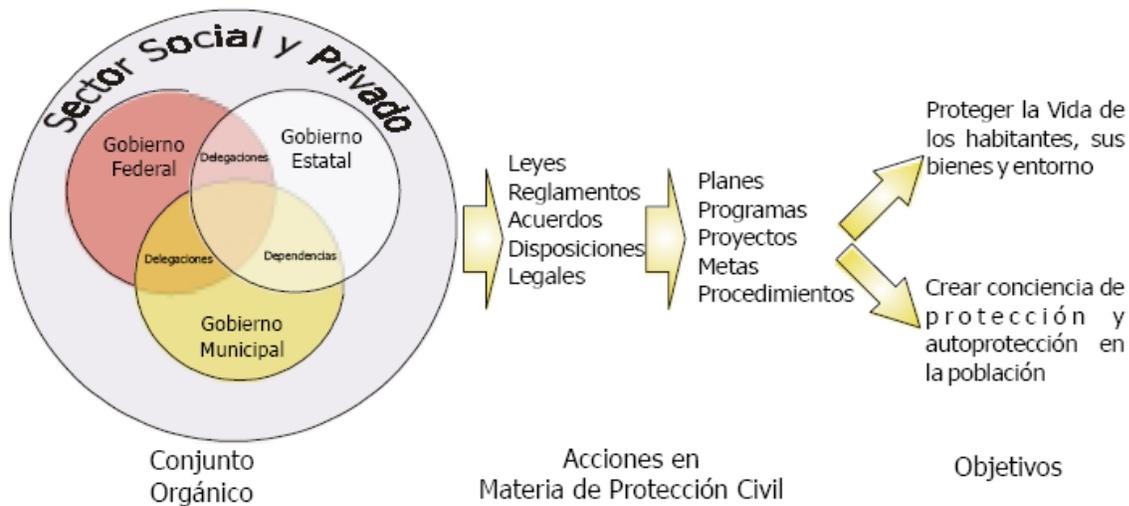
Tiene dentro de sus funciones la actualización de los mecanismos de coordinación que garanticen la participación de forma activa, oportuna y eficaz, entre las diferentes dependencias y entidades, de los tres niveles de gobierno, en la prevención y atención de desastres.

Las acciones que el Consejo de Protección Civil, debe llevar a cabo para cumplir los objetivos y fines de la Protección Civil, son de:

- a) Información y Prevención
- b) Auxilio
- c) Recuperación.

Estas acciones demandan la coparticipación de todas las instancias administrativas en el Estado con todos los niveles de gobierno, esto es, la corresponsabilidad para ofrecer información oportuna, acerca de la presencia de un fenómeno perturbador y la activación oportuna de estrategias, con la identificación clara y confiable de las instancias responsables de las diversas funciones de auxilio; así como de las medidas, para que una vez superada la emergencia, se administre la recuperación y se restablezca la normalidad de la vida social, en las zonas geográficas afectadas.

El objetivo de establecer los mecanismos de coordinación interinstitucionales, es delimitar las funciones y actividades de las dependencias de los sectores público federal, estatal y municipal, así como del sector social y privado, que forman parte del Consejo Municipal de Protección Civil, para que de forma conjunta y coordinada actúen ante la presencia o inminencia de algún agente perturbador que ponga en riesgo a la población, su infraestructura y su entorno ecológico.



El nivel máximo de agrupación del trabajo ejecutado por una entidad en el desempeño de sus funciones, con la finalidad de obtener un producto final identificable y medible es el Programa de Protección Civil.

Como instrumento de planeación define el curso de las acciones destinadas a la prevención y atención de las situaciones generadas por el impacto de las calamidades en la población, sus bienes y el entorno; las responsabilidades, relaciones y facultades de los participantes; establece los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos necesarios para llevarlos a cabo.

El Programa de Protección Civil se divide en tres Subprogramas:

- De Prevención, cuya finalidad es la de prever, mitigar o eliminar la presencia de agentes destructivos y de sus posibles daños.
- De Auxilio, tendiente a brindar ayuda y atención a la población, sus bienes y el entorno.
- De Recuperación, que coadyuva a restablecer los servicios públicos y equipamiento urbano dañado.

En el marco del establecimiento y consolidación del Sistema Municipal de Protección Civil, el Programa de Protección Civil estructura las organizaciones, funciones administrativas y relaciones interinstitucionales; emite marcos de referencia dentro de los cuales aparecen sus políticas jurídicas y normativas, lineamientos para su actividad, métodos y procedimientos, instrumentos para organización, gestión, coordinación, planificación, programación, evaluación y control.

Por el carácter normativo y operativo que tiene el Programa de Protección Civil, permite respecto al elemento normativo, homologar e integrar los Sistemas Municipales al Sistema Estatal; estructurar organizaciones, funciones administrativas y relaciones Inter e intersectoriales, estatales, municipales y federales; emitir marcos de referencia, políticos, jurídicos y normativos para el desarrollo municipal; ajustar y operar métodos, procedimientos y recursos.

Al Estado y Municipios, les corresponde captar la problemática de riesgos en sus respectivos ámbitos, las necesidades, demandas, sugerencias de proyectos o tareas, detectar y cuantificar las posibilidades y aplicar la normatividad nacional, estatal y municipal, definiendo los objetivos, ordenando las necesidades, problemas, proyectos, recursos y precisando las metas.

La participación de la estructura Institucional en el Programa de Protección Civil, es indispensable, ya que éste, contiene gran cantidad de acciones interactuantes, que generan una alta necesidad de coordinación entre las dependencias y organismos participantes. Para ello, y con el fin de asegurar la intervención ordenada en la realización de sus tareas, se definen las funciones específicas de participación requeridas para llevar a cabo los subprogramas de prevención, auxilio y recuperación.

GLOSARIO

ACTIVO O CENTRO DE TRABAJO.- área geográfica de importancia petrolera comercial, con al menos un campo importante, con producción superior a los 65,513 MPCED, reservas mínimas de 959 MMBPCE y una relación de reservas/producción de 50 años. Su manejo involucra el proceso completo de producción y la distancia máxima entre sus campos es de 80 km.

INSTALACIÓN.- conjunto de estructuras, equipos de proceso y servicios auxiliares, dispuestos para un proceso productivo específico.

ANÁLISIS DE RIESGO.- es el análisis y la evaluación de situaciones peligrosas, mediante el empleo de metodologías y técnicas de simulación que permiten identificar las consecuencias que se derivan de dichas situaciones. Este análisis puede ser de naturaleza cuantitativa o cualitativa.

PLAN DE EMERGENCIA INTERNO (PLANEI).- es aquella parte del plan de respuesta a emergencias que se refiere a la serie de instrucciones y acciones predeterminadas de ejecución inmediata a realizarse internamente en la instalación, las cuales tienen la finalidad de responder con acciones y responsabilidades específicas en la atención a una emergencia en su instalación o centro de trabajo.

UNIDAD INTERNA DE RESPUESTA INMEDIATA (UIRI).- es el grupo de personas que laboran y permanecen en la instalación en los diferentes turnos, y son los primeros en

responder a la emergencia con los recursos que se encuentran en la instalación; estos se organizan dependiendo de la función que les corresponde para atender la emergencia.

UNIDAD DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (URE).- es la organización interna del activo, formada por trabajadores, que tiene la finalidad de responder con acciones y responsabilidades específicas en la atención a una emergencia en las instalaciones.

CENTRO DE OPERACIÓN DE EMERGENCIAS (COE).- es la ubicación física en el interior del activo, previamente designado en el plan de emergencia, en donde se desarrollan las estrategias para el combate a la emergencia.

PLAN DE EMERGENCIA EXTERNO (PLANEX).- es aquella parte del plan de respuesta a emergencias que se refiere a la serie de instrucciones, predeterminadas por pep y concertadas con las autoridades correspondientes, de ejecución inmediata y aplicación local o regional, que deben realizarse con la finalidad de mitigar las consecuencias de una emergencia.

GRUPO REGIONAL PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DE EMERGENCIAS (GRAME).-es el grupo de funcionarios de PEP, encargados de ejecutar las acciones previstas en el plan de emergencias externo (**PLANEX**) y proporcionar el apoyo material y humano al personal de la unidad de respuesta a emergencias (**URE**), coordinando actividades de información a las autoridades locales, estatales y federales sobre el desarrollo y previsiones de la emergencia.

CIRCUITO DE APOYO.- es el conjunto de centrales de contraincendios que, en caso de emergencia puedan proporcionar recursos adicionales, materiales y/o humanos a la instalación afectada.

CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS (CRAE).- es el lugar físico donde se tiene equipo y material de mayores proporciones para contribuir en la emergencia.

CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.- es aquel nivel asignado en una emergencia en función de sus consecuencias, y se caracteriza por el costo social, ambiental y económico que tiene para petróleos mexicanos, de acuerdo a un nivel previamente asignado.

SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL (SISPA).- sistema informático que permite captar, ordenar, procesar, reportar y analizar información proveniente de las instalaciones o centros de trabajo en lo referente a estados operacionales, incidentes, accidentes, protección ambiental y atención y manejo de emergencias.

SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL (SSIPA).- es la subdirección designada por petróleos mexicanos para definir las políticas y estrategias de nivel corporativo, ha ser seguidas y cumplidas en función de la seguridad en las instalaciones o centros de trabajo, por los organismos subsidiarios, empresas filiales y corporativo de petróleos mexicanos.

EMERGENCIA.- es aquella situación que se deriva de un incidente o accidente y por su naturaleza de riesgo activa una serie de acciones para restaurar las condiciones normales de operación de la instalación.

ACCIDENTE.- es un evento no deseado y repentino que altera la actividad productiva de una instalación o centro de trabajo, con daño físico a las plantas o equipos, a los trabajadores, a terceros, a los bienes de terceros y/o al medio ambiente.

INCIDENTE.- es un evento no deseado y repentino que altera la actividad productiva de una instalación o centro de trabajo, sin daño físico a las plantas o equipos, a los trabajadores, a terceros, a los bienes de los terceros, o al medio ambiente, y que generalmente se asocia con una pérdida económica de producción.

GLOSARIO

I. Agente regulador: Lo constituyen las acciones, instrumentos, normas, obras y en general todo aquello destinado a proteger a las personas, bienes, infraestructura estratégica, planta productiva y el medio ambiente, a reducir los riesgos y a controlar y prevenir los efectos adversos de un agente perturbador;

II. Albergado: Persona que en forma temporal recibe asilo, amparo, alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un agente perturbador;

III. Albergue: Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas;

IV. Atlas Nacional de Riesgos: Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables;

V. Auxilio: respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables;

VI. Brigada: Grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate; designados en la Unidad Interna de Protección Civil como encargados del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio y recuperación, con base en lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble;

- VII. Cambio Climático:** Cambio en el clima, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos comparables;
- VIII. Centro Nacional:** El Centro Nacional de Prevención de Desastres;
- IX. Comité Nacional:** Al Comité Nacional de Emergencias y Desastres de Protección Civil;
- X. Consejo Consultivo:** Al Consejo Consultivo Permanente de Protección Civil, como órgano asesor del Consejo Nacional;
- XI. Consejo Nacional:** Al Consejo Nacional de Protección Civil;
- XII. Continuidad de operaciones:** Al proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros;
- XIII. Coordinación Nacional:** A la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación;
- XIV. Damnificado:** Persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requiere asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre;
- XV. Delegaciones:** Los órganos político-administrativos previstos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
- XVI. Desastre:** Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;
- XVII. Donativo:** La aportación en dinero o en especie que realizan las diversas personas físicas o morales, nacionales o internacionales, a través de los centros de acopio autorizados o en las instituciones de crédito, para ayudar a las entidades federativas, municipios o comunidades en emergencia o desastre;

XVIII. Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;

XIX. Evacuado: Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia;

XX. Fenómeno Antropogénico: Agente perturbador producido por la actividad humana;

XXI. Fenómeno Natural Perturbador: Agente perturbador producido por la naturaleza;

XXII. Fenómeno Geológico: Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos;

XXIII. Fenómeno Hidrometeorológicos: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados;

XXIV. Fenómeno Químico-Tecnológico: Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames;

XXV. Fenómeno Sanitario-Ecológico: Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos;

XXVI. Fenómeno Socio-Organizativo: Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica;

XXVII. Gestión Integral de Riesgos: El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos

integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción;

XXVIII. Grupos Voluntarios: Las personas morales o las personas físicas, que se han acreditado ante las autoridades competentes, y que cuentan con personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acciones de protección civil;

XXIX. Hospital Seguro: Establecimiento de servicios de salud que debe permanecer accesible y funcionando a su máxima capacidad, con la misma estructura, bajo una situación de emergencia o de desastre;

XXX. Identificación de Riesgos: Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad;

XXXI. Infraestructura Estratégica: Aquella que es indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos, y cuya destrucción o inhabilitación es una amenaza en contra de la seguridad nacional;

XXXII. Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos: Son aquellos programas y mecanismos de financiamiento y cofinanciamiento con el que cuenta el gobierno federal para apoyar a las instancias públicas federales y entidades federativas, en la ejecución de proyectos y acciones derivadas de la gestión integral de riesgos, para la prevención y atención de situaciones de emergencia y/o desastre de origen natural;

XXXIII. Instrumentos de administración y transferencia de riesgos: Son aquellos programas o mecanismos financieros que permiten a las entidades públicas de los diversos órdenes de gobierno, compartir o cubrir sus riesgos catastróficos, transfiriendo el costo total o parcial a instituciones financieras nacionales o internacionales.

XXXIV. Inventario Nacional de Necesidades de Infraestructura: Inventario integrado por las obras de infraestructura que son consideradas estratégicas para disminuir el riesgo de la población y su patrimonio;

XXXV. Mitigación: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable;

XXXVI. Peligro: Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado;

XXXVII. Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;

XXXVIII. Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;

XXXIX. Previsión: Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;

XL. Programa Interno de Protección Civil: Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre;

XLI. Programa Nacional: Al Programa Nacional de Protección Civil;

XLII. Protección Civil: Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente;

XLIII. Reconstrucción: La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes;

XLIV. Recuperación: Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada;

XLV. Reducción de Riesgos: Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el

análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos, y el desarrollo de sistemas de alertamiento;

XLVI. Refugio Temporal: La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre;

XLVII. Resiliencia: Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos;

XLVIII. Riesgo: Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador;

XLIX. Riesgo Inminente: Aquel riesgo que según la opinión de una instancia técnica especializada, debe considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades de que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable;

L. Secretaría: La Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal;

LI. Seguro: Instrumento de Administración y Transferencia de Riesgos;

LII. Simulacro: Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas

LIII. Sistema Nacional: El Sistema Nacional de Protección Civil;

LIV. Siniestro: Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes;

LV. Unidad Interna de Protección Civil: El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles



de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil;

LVI. Unidades de Protección Civil: Los organismos de la administración pública de las entidades federativas, municipales o de las delegaciones, encargados de la organización, coordinación y operación del Sistema Nacional, en su demarcación territorial;

LVII. Vulnerabilidad: Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales;

LVIII. Zona de Desastre: Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres;

LIX. Zona de Riesgo: Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador, y

LX. Zona de Riesgo Grave: Asentamiento humano que se encuentra dentro de una zona de grave riesgo, originado por un posible fenómeno perturbador.

MAPA DE RIESGO

